



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Informe Contable

Ref.: Control de la Cuenta de inversión de 2025 - Agencia de Innovación Tierra del Fuego.

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-AIF

Expediente Interno: TCP-EE-75-2026, caratulado:
*“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 –
AGENCIA DE INNOVACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO”*

Expediente Externo: AIF-E-17344-2026, caratulado: *“Remisión
a la Unidad de Auditoría Interna – Presentación Preliminar de la
Cuenta de Inversión 2025.”*

**Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur (AITF)**

Audidores Fiscales: C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA
C.P. Sebastián ROBELIN

Ushuaia, 13 de mayo del 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción	Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AITF)
Período auditado	2025
Ley de presupuesto	LP N.º 1580 - DP N.º 10/2025
Expediente externo	AIF-E-17344-2026
Expediente interno	TCP-EE-75-2026

Índice

INFORME EJECUTIVO	5
1. Título	5
2. Destinatario inmediato	5
3. Destinatario final.....	5
4. Objeto	5
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
6. Limitaciones al alcance	7
7. Tarea realizada	9
8. Análisis crítico	15
9. Opinión del auditor	17
10. Recomendaciones	17
11. Observaciones.....	19
12. Hechos significativos	21
INFORME ANALÍTICO.....	23
1. Título	23
2. Destinatario inmediato	23
3. Destinatario final.....	23
4. Objeto	23
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	24
6. Limitaciones al alcance	25



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

7. Tarea realizada	27
8. Análisis Crítico	121
9. Opinión del auditor	125
10. Recomendaciones	128
11. Observaciones	131
12. Hechos significativos	132
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS	
PRESUPUESTARIOS CONTABLES.....	133



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

INFORME EJECUTIVO

1. Título

INFORME CONTABLE - CUENTA DE INVERSIÓN 2025

AGENCIA DE INNOVACIÓN TDF (AITF)

2. Destinatario inmediato

Al señor Secretario Contable A/C C.P. David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades, las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento de la Agencia y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los Auditores Fiscales suscribientes, junto al equipo de trabajo designado mediante Resolución Plenaria N.º 08/2025.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 02/01/2026 hasta el 12/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” del Informe Analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

6. Limitaciones al alcance

No obstante, lo expresado, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y, en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. **Falta de respuesta oportuna a la información preliminar:** Se recibió la información preliminar muy cercana a la fecha límite de presentación de la cuenta ante este organismo de control.
2. **Rectificación de los cuadros inicialmente aprobados:** Tras observaciones de la Contaduría General de la Provincia, se presentó el 10/04/2026 una rectificación de los cuadros inicialmente presentados.
3. **Inconsistencias en el portal web de Responsabilidad Fiscal:** La información disponible en el portal de Responsabilidad Fiscal presenta discrepancias con los cuadros presentados en la Cuenta de Inversión 2025, tanto en la versión inicial como en la posteriormente rectificada. Adicionalmente, se constató que la mayoría de los estados del portal no figuran en estado definitivo, lo que limita la confiabilidad de la información disponible en dicha fuente.
4. **Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** No se presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos por la Agencia durante el periodo bajo análisis. Para mayor detalle se remite al punto 8.1 del Informe Analítico.

5. **Registro y valuación de Bienes de Uso e Intangibles:** No fue posible realizar un análisis adecuado del inventario de Bienes de Uso para el ejercicio 2025. Esta limitación se origina en el incumplimiento de la transferencia patrimonial de bienes provenientes de las áreas fusionadas, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1512. Al no formalizarse dicha transferencia, no se ha determinado el patrimonio inicial del organismo, lo que impide verificar la integridad y completitud del universo de bienes que debería integrar el inventario. Adicionalmente, esta omisión dificulta la validación de los movimientos patrimoniales registrados durante el ejercicio 2025, especialmente en un contexto donde se han identificado duplicidades en la registración contable de bienes.
6. **Ausencia de Notas Anexas a los Estados Contables Básicos:** Las Notas Anexas que, conforme a la Resolución CGP N.º 332/2023 y Resolución CGP N.º 163/2021, deben acompañar obligatoriamente los Estados Contables Básicos, no fueron presentadas.
7. **Integralidad de Cuadros 1 y 8 – Ejecución Presupuestaria (Etapas de Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado):** Los reportes del sistema contable que apertura los datos de los Cuadros 1 y 8 de Ejecución Presupuestaria presentaron inconsistencias de integralidad. El reporte “*Composición Ejecución Presupuestaria*” no levanta la totalidad de comprobantes en las etapas de Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado, generando discrepancias con los saldos presentados en dichos cuadros.

Si bien se corroboró los datos correspondientes a la etapa de Devengado mediante el reporte “*Devengado detallado por Insumo/Factura*”, no fue

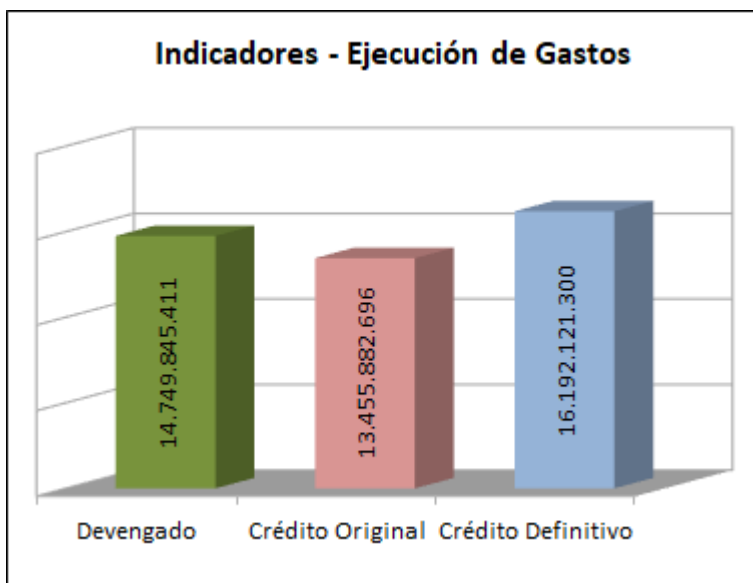
“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

posible validar la consistencia de las otras tres etapas del gasto con otros reportes del sistema, limitando la evaluación de la integridad y exactitud de estas partidas en los estados presupuestarios.

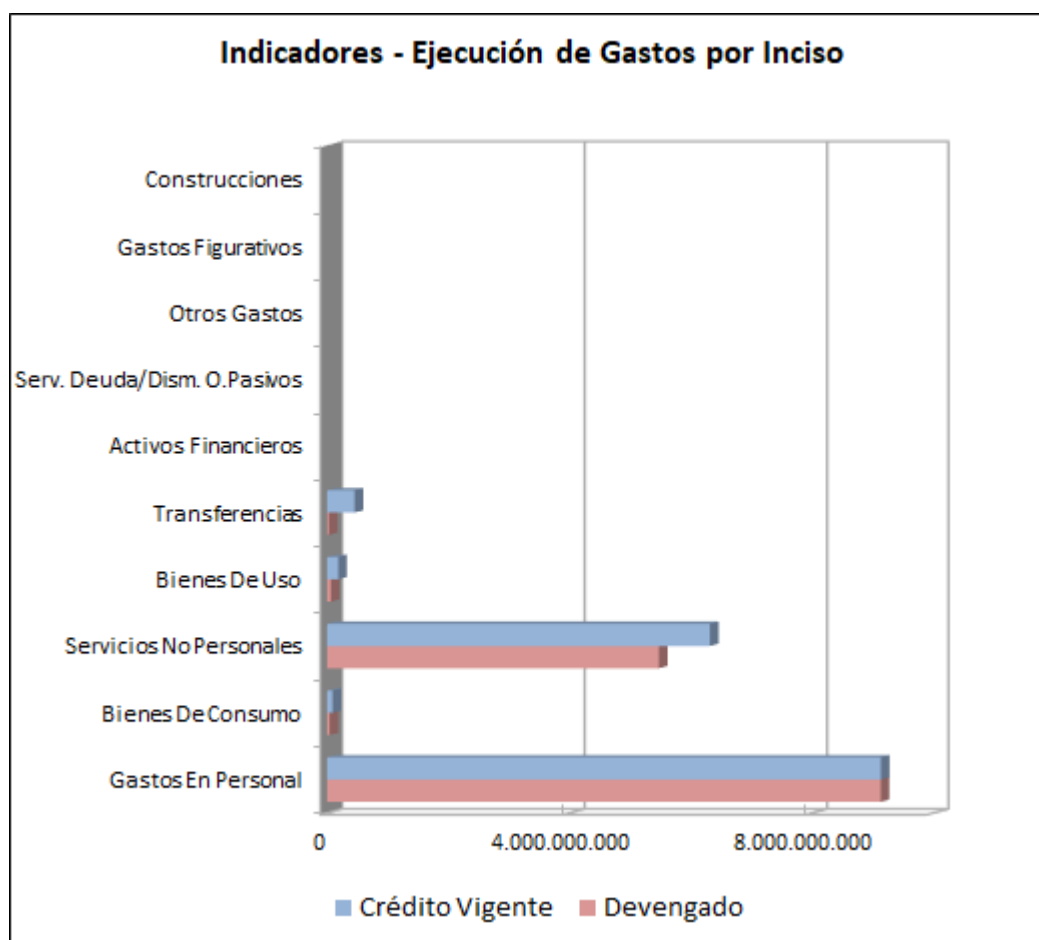
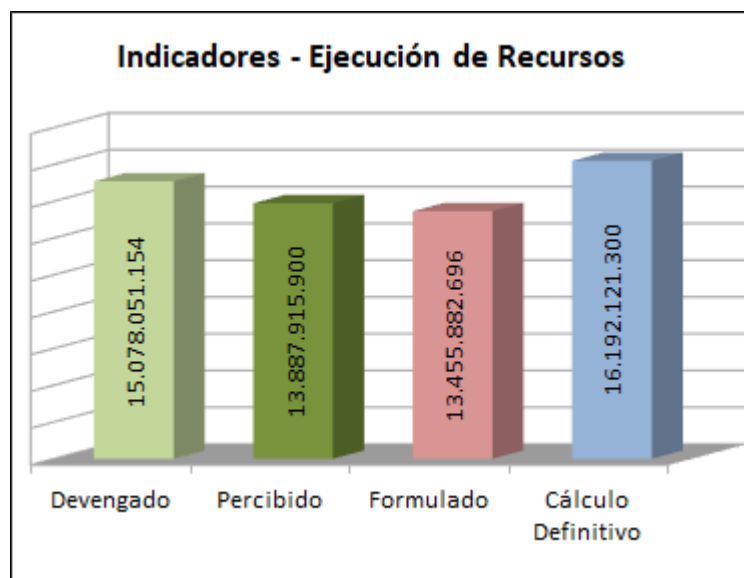
7. Tarea realizada

Dado que el control de Cuenta de Inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, seguidamente se exponen los desvíos detectados de dicha confrontación.

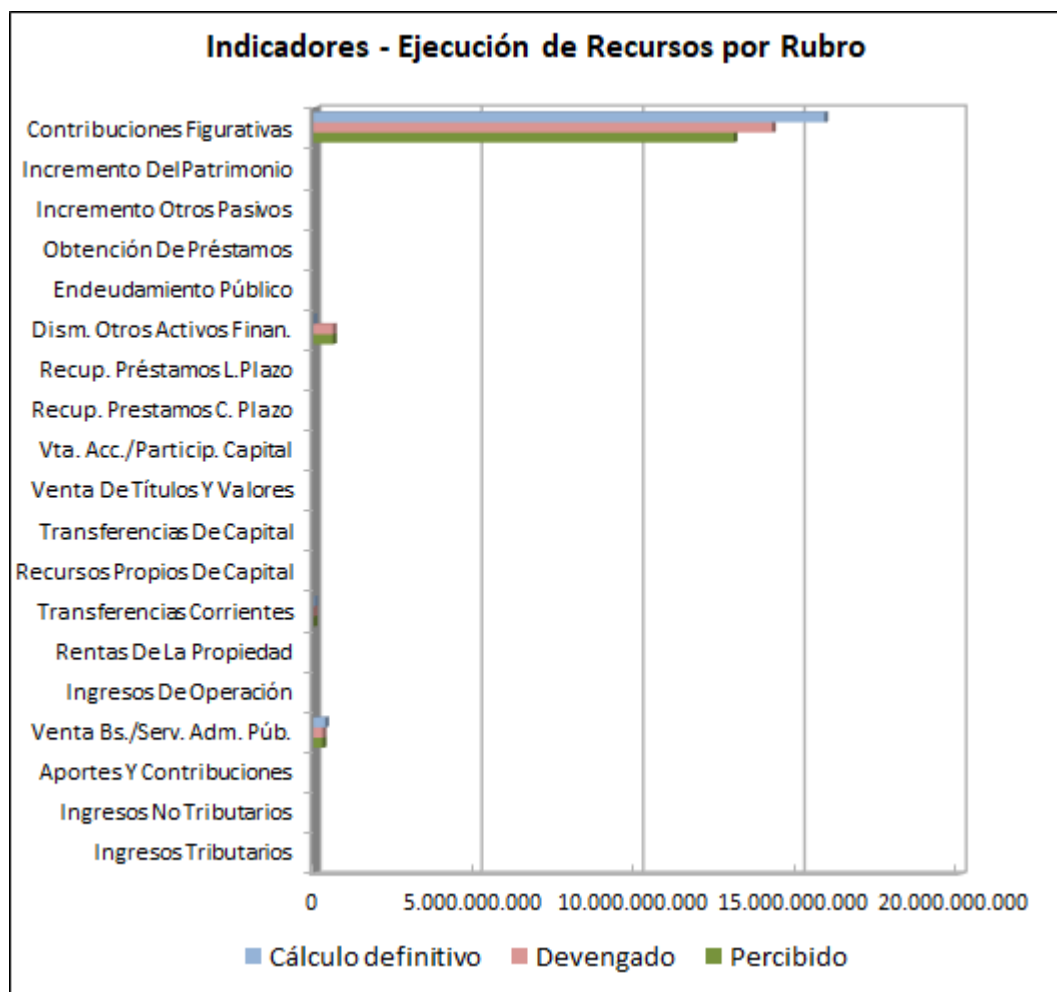
Gastos					
Devengado	14.749.845.411,42	=	109,62 %	Devengado	14.749.845.411,42
Créd. Original	13.455.882.695,90			Créd. Definitivo	16.192.121.299,75
					= 91,09 %



Recursos					
Devengado	15.078.051.153,80	=	112,06 %	Devengado	15.078.051.153,80
Formulado	13.455.882.695,90			Calc. Definitivo	16.192.121.299,75
					= 93,12 %
Percibido	13.887.915.899,99	=	103,21 %	Percibido	13.887.915.899,99
Formulado	13.455.882.695,90			Calc. Definitivo	16.192.121.299,75
					= 85,77 %



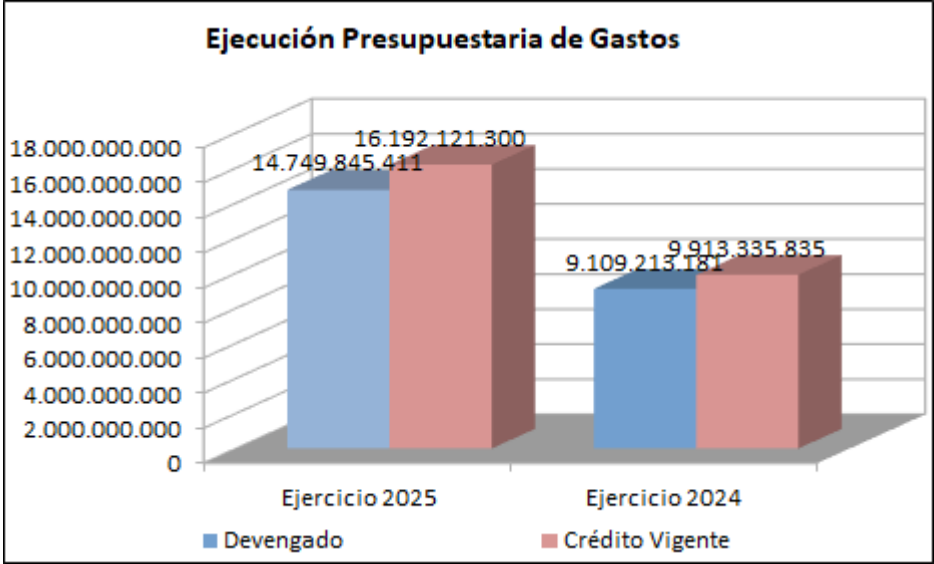
“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”



Análisis comparativo

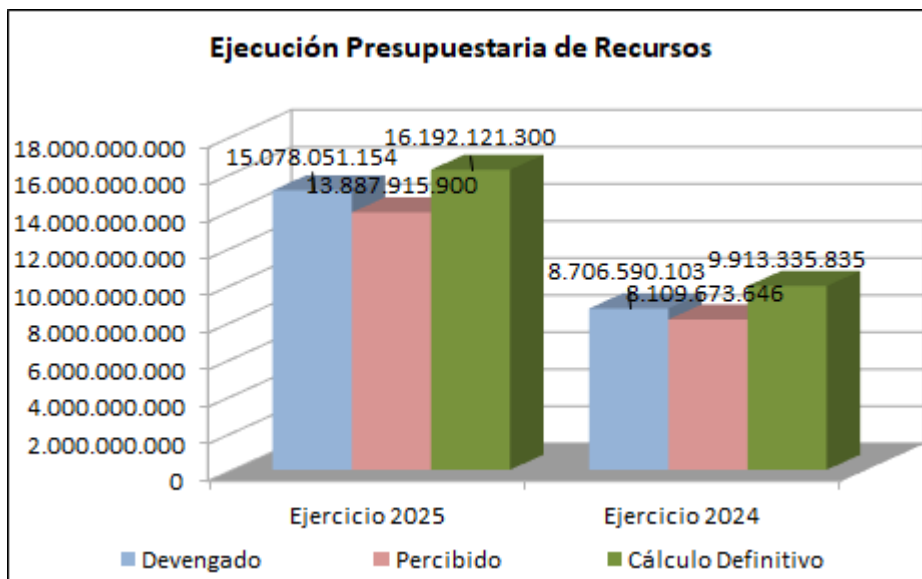
A continuación, se realiza un análisis comparativo con el ejercicio inmediato anterior, de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario.

GASTOS		Ejercicio 2025			Ejercicio 2024			2024-2025
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%	Variación Interanual Devengado
10000	Gastos En Personal	9.134.644.556,08	9.137.917.999,98	99,96 %	5.496.037.796,06	5.496.737.796,06	99,99 %	66%
20000	Bienes De Consumo	43.885.588,63	93.996.520,65	46,69 %	59.051.216,72	95.674.124,30	61,72 %	-26%
30000	Servicios No Personales	5.687.913.858,69	6.317.821.623,17	90,03 %	3.514.963.301,40	4.253.280.100,19	82,64 %	62%
40000	Bienes De Uso	65.481.608,00	185.876.023,86	35,23 %	33.069.191,99	51.552.139,99	64,15 %	98%
50000	Transferencias	32.480.878,73	456.509.132,09	7,12 %	6.091.674,58	16.091.674,58	37,86 %	433%
60000	Activos Financieros							
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos							
80000	Otros Gastos							
90000	Gastos Figurativos							
40200	Construcciones							
Totales		14.749.845.411,42	16.192.121.299,75	91,09 %	9.109.213.180,75	9.913.335.835,12	91,89 %	



RECURSOS		Ejercicio 2025				Ejercicio 2024				Variación Interanual 2024-2025	
		Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	% Perc.	% Dev
101000000	Ingresos Tributarios										
102000000	Ingresos No Tributarios										
103000000	Aportes Y Contribuciones										
104000000	Venta Bs./Serv. Adm. Púb.	280.354.697,65	280.354.697,60	356.358.342,91	100 %	54.998.584,72	54.998.584,72	93.000.000,00	100 %	410%	410%
105000000	Ingresos De Operación										
106000000	Rentas De La Propiedad										
107000000	Transferencias Corrientes			16.500.000,00	-			11.000.000,00	-	-	-
201000000	Recursos Propios De Capital										
202000000	Transferencias De Capital										
301000000	Venta De Títulos Y Valores										
302000000	Vta. Acc./Particip. Capital										
303000000	Recup. Préstamos C. Plazo										
304000000	Recup. Préstamos L.Plazo										
305000000	Dism. Otros Activos Finan.	596.916.457,32	596.916.457,32		100 %						
306000000	Endeudamiento Público										
307000000	Obtención De Préstamos										
308000000	Incremento Otros Pasivos										
309000000	Incremento Del Patrimonio										
401000000	Contribuciones Figurativas	14.200.779.998,83	13.010.644.745,02	15.819.262.956,84	109 %	8.651.591.518,55	8.054.675.061,23	9.809.335.835,12	107 %	64%	62%
Totales		15.078.051.153,80	13.887.915.899,99	16.192.121.299,75		8.706.590.103,27	8.109.673.645,95	9.913.335.835,12			

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. Ingresos Corrientes	280.354.697,65	54.998.584,72
II. Gastos Corrientes	14.684.363.803,42	9.076.143.988,76
III. Ahorro/Desahorro	-14.404.009.105,77	-9.021.145.404,04
IV. Recursos de Capital		
V. Gastos de Capital	65.481.608,00	33.069.191,99
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-14.469.490.713,77	-9.054.214.596,03
VII. Recursos Figurativos	14.200.779.998,83	8.651.591.518,55
VIII. Gastos Figurativos		
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	-268.710.714,94	-402.623.077,48
X. Fuentes de Financiamiento	2.731.213.666,53	1.084.668.881,11
XI. Aplicaciones Financieras	2.462.502.951,59	682.045.803,65
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	268.710.714,94	402.623.077,48
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)		

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y otras disposiciones de carácter permanente

AITF	1580	Art. 15 - Planta de Personal (215)	x	Incumplimiento Normativo
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º Ley Provincial Nº 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 04 - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida
	1062	Art. 18 - Compensación de créditos y deudas	-	No se hizo uso de la facultad conferida

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “*7.1.1 Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto*” del Informe Analítico.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Los informes sobre Control de Bienes del Estado, Evaluación del Sistema de Control Interno y Análisis de Leyes de Creación no fueron elaborados en el presente ejercicio. Para mayor detalle, véase el apartado “*7.1.2 Informes Complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión*” del Informe Analítico.

7.1.3. Auditorías externas

No se poseen auditorías a cargo.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

La Cuenta de Inversión fue aprobada inicialmente mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, cuyos cuadros fueron posteriormente sustituidos por la Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026. Ambos actos fueron suscriptos por la máxima autoridad de la Agencia, D.I. Analía Inés CUBINO, en



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

su carácter de Presidenta de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, conforme consta en la pieza administrativa AIF-E-17344-2026.

Cabe señalar que los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran dicha Cuenta fueron presentados de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, salvo por la ausencia de las Notas Anexas que dicha resolución requiere obligatoriamente, limitación que se detalla en el apartado correspondiente.

A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión” del presente Informe Analítico.

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
AITF	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NA	NA	SI

(A) La Cuenta de Inversión fue presentada el 30/03/2026, siendo sus cuadros y estados reemplazados en una nueva presentación realizada el 10/04/2026.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92, inciso b) apartados 1 y 2” del Informe Analítico.

(C) No se ha dado cumplimiento al régimen de Responsabilidad Fiscal.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V “Del Sistema de Contabilidad Gubernamental” de la Ley Provincial N.º 495, y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º

1122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “*8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental*” del Informe Analítico.

(E) Se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 52/2026 – Anexo I – UAI-AITF suscripto por la Directora General UAI-AITF, C.P. Claudia R. SOSA. A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto “*8.3 Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna*” del Informe Analítico.

(F) El organismo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “*7.1.2 Evaluación del sistema de control interno*” del Informe Analítico.

(G) El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la NOTA-INT-AOP-28-2026 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Lucas S. MACHADO expuso: “... *este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones...*”

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio, ante la inexistencia de esta.

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quienes suscriben el presente informe.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

9. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre la información contenida en los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la Cuenta de Inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2025
Estado de Situación Patrimonial	FCS
Estado de Recursos y Gastos	FSS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	FCS
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FSS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FSS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FSS
Estado de Movimientos del Tesoro	FSS

Se ampliará la información en el apartado 9. Opinión del Auditor del Informe Analítico.

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. Establecer procedimientos de verificación y supervisión para asegurar la consistencia de la información entre el sitio de Responsabilidad Fiscal, y los cuadros de la Cuenta de Inversión aprobada. Asimismo, se recomienda regularizar la instancia de aprobación formal de la información publicada, a fin de garantizar su validez y confiabilidad de esta fuente de información.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y programación del gasto, con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, especialmente en aquellas partidas que evidenciaron mayores niveles de subejecución relativa. Para mayor detalle, remítase al Punto 7.2.2. Saldo No Ejecutado. Análisis y Conclusión del Informe Analítico.
3. Adoptar mecanismos formales de planificación y seguimiento de su gestión institucional, que permitan vincular *ex ante* los recursos asignados con los resultados esperados, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

En particular, se sugiere que, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, la Agencia incorpore indicadores físico-presupuestarios predefinidos y métricas de desempeño que habiliten la medición objetiva del cumplimiento de objetivos, metas y resultados institucionales, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad. Esta información debiera formar parte de la documentación presentada junto con la Cuenta de Inversión, y no ser proporcionada únicamente como respuesta a requerimientos específicos formulados durante la revisión de auditoría.

4. Adoptar mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento permanente de los límites legalmente establecidos en materia de planta de personal.
5. Establecer y aplicar un procedimiento de conciliación bancaria con periodicidad mensual de todas las cuentas bancarias, a fin de mantener actualizados los registros contables y detectar oportunamente posibles desvíos, inconsistencias o errores en los movimientos de fondos. Esta práctica contribuye a fortalecer el control interno sobre la gestión



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

financiera, facilita la toma de decisiones y permite una adecuada supervisión de la liquidez institucional.

6. Regularizar las obligaciones con la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y con la Obra Social del Estado Fueguino mediante la celebración de convenios de pago que permitan la normalización de las obligaciones previsionales y asistenciales derivadas del ejercicio 2025, a fin de evitar el incremento de intereses moratorios y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social provincial.
7. Adoptar las acciones necesarias para que el rubro Bienes de Uso exponga razonablemente la totalidad del patrimonio de la Agencia, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley Provincial N.º 1512. A tal fin, corresponde gestionar la formalización dominial de los bienes inmuebles pendientes de registración a nombre del Ente y resolver, en coordinación con el proveedor del sistema de registración, la corrección de las duplicidades detectadas en el proceso de incorporación de los bienes transferidos, asegurando la consistencia entre el inventario de Bienes de Uso y la documentación respaldatoria del traspaso patrimonial.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. Se constató que el traspaso patrimonial ordenado por la Ley Provincial N.º 1512 no ha sido ejecutado de manera íntegra ni confiable, lo que determina que el rubro Bienes de Uso expuesto en los estados contables

al 31/12/2025 no refleja fielmente la realidad económica y patrimonial de la Agencia.

Esta situación se manifiesta en dos sentidos: por un lado, los bienes inmuebles vinculados al Ente no se encuentran registrados a su nombre, encontrándose pendiente la formalización dominial correspondiente, lo que implica una subvaluación del rubro por activos de significatividad presumible; por otro, se verificó la existencia de registros duplicados en la incorporación de los bienes transferidos, originada en un problema de índole sistémica en el proceso de migración entre unidades de registro, lo que determina una sobrevaluación del rubro en lo que respecta a los bienes efectivamente incorporados.

2. Se constató que la información publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal Ley Provincial N.º 487, no guarda correspondencia con la información contenida en la totalidad de los cuadros que integran la Cuenta de Inversión 2025 aprobada por la Agencia. En particular, se advierte que parte de las planillas de ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2025 cargadas en dicho sistema se encuentran en estado *“No Definitiva”*, lo cual refuerza la falta de validación formal de los datos ingresados.
3. Del relevamiento efectuado en el sistema geN Recursos Humanos correspondiente al mes de diciembre de 2025 se constató que la ocupación efectiva de cargos de planta superó el límite máximo de 215 cargos autorizado por la Ley de Presupuesto N.º 1580 para el ejercicio 2025, en tanto se registraron agentes adicionales —personal en uso de licencia sin goce de haberes y personal en situación irregular— no contemplados en el cupo legalmente aprobado.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

No se identificaron contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

Posteriormente al cierre del ejercicio 2025, la Agencia de Innovación celebró el Convenio de Regularización de Deuda Asistencial con la Obra Social del Estado Fuegoño (OSEF), registrado bajo N.º 5 el 15/01/2026, en concepto de capital e intereses por la suma de \$64.142.457,32, correspondientes a saldo pendiente de contribuciones devengadas en los meses de agosto y septiembre 2025:

- Capital devengado no cancelado a la fecha: \$50.409.042,25.
- Intereses calculados al 15/01/2026: \$13.733.415,07.

El convenio establece pago en 9 cuotas de capital más intereses iguales, consecutivas y mensuales de \$7.764.968,98 conforme a sistema de amortización francés con TNA del 21%, vencimiento de la primera cuota el 26/01/2026 y la última el 15/09/2026.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas al cierre. Al respecto desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se emitió la AIF-N-8971-2026 por el cual la Directora General de Asuntos Jurídicos Ab. Lucrecia

MENDIETA AGUILA informó que al 31/12/2025 no existen procesos judiciales pendientes en los que la Agencia sea parte.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE - CUENTA DE INVERSIÓN 2025

AGENCIA DE INNOVACIÓN TDF (AITF)

2. Destinatario inmediato

Al señor Secretario Contable A/C C.P. David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente a la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego (AITF o Agencia), en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º, inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la Cuenta de Inversión 2025 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Agencia en el expediente AIF-E-17344-2026, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1580.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento de la Agencia y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los Auditores Fiscales suscribientes, junto al equipo de trabajo designado mediante Resolución Plenaria N.º 08/2025.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 02/01/2026 hasta el 12/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” del Informe Analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante, lo expresado, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y, en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

1. **Falta de respuesta oportuna a la información preliminar:** Se recibió la información preliminar muy cercana a la fecha límite de presentación de la cuenta ante este organismo de control.
2. **Rectificación de los cuadros inicialmente aprobados:** Tras observaciones de la Contaduría General de la Provincia, se presentó el 10/04/2026 una rectificación de los cuadros inicialmente presentados.
3. **Inconsistencias en el portal web de Responsabilidad Fiscal:** La información disponible en el portal de Responsabilidad Fiscal presenta discrepancias con los cuadros presentados en la Cuenta de Inversión 2025, tanto en la versión inicial como en la posteriormente rectificada. Adicionalmente, se constató que la mayoría de los estados del portal no figuran en estado definitivo, lo que limita la confiabilidad de la información disponible en dicha fuente.
4. **Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** No se presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos por la Agencia

durante el periodo bajo análisis. Para mayor detalle se remite al punto 8.1 del Informe Analítico.

5. **Registro y valuación de Bienes de Uso e Intangibles:** No fue posible realizar un análisis adecuado del inventario de Bienes de Uso para el ejercicio 2025. Esta limitación se origina en el incumplimiento de la transferencia patrimonial de bienes provenientes de las áreas fusionadas, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1512. Al no formalizarse dicha transferencia, no se ha determinado el patrimonio inicial del organismo, lo que impide verificar la integridad y completitud del universo de bienes que debería integrar el inventario. Adicionalmente, esta omisión dificulta la validación de los movimientos patrimoniales registrados durante el ejercicio 2025, especialmente en un contexto donde se han identificado duplicidades en la registración contable de bienes.
6. **Ausencia de Notas Anexas a los Estados Contables Básicos:** Las Notas Anexas que, conforme a la Resolución CGP N.º 332/2023 y Resolución CGP N.º 163/2021, deben acompañar obligatoriamente los Estados Contables Básicos, no fueron presentadas.
7. **Integralidad de Cuadros 1 y 8 – Ejecución Presupuestaria (Etapas de Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado):** Los reportes del sistema contable que apertura los datos de los Cuadros 1 y 8 de Ejecución Presupuestaria presentaron inconsistencias de integralidad. El reporte “*Composición Ejecución Presupuestaria*” no levanta la totalidad de comprobantes en las etapas de Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado, generando discrepancias con los saldos presentados en dichos cuadros.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Si bien se corroboró los datos correspondientes a la etapa de Devengado mediante el reporte “*Devengado detallado por Insumo/Factura*”, no fue posible validar la consistencia de las otras tres etapas del gasto con otros reportes del sistema, limitando la evaluación de la integridad y exactitud de estas partidas en los estados presupuestarios.

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

AITF	1580	Art. 15 - Planta de Personal (215)	x	Incumplimiento Normativo
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º Ley Provincial Nº 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 04 - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida
	1062	Art. 18 - Compensación de créditos y deudas	-	No se hizo uso de la facultad conferida

Planta de Personal – Ley Provincial N.º 1580, artículo 15º: tanto la planta de personal informada a este Tribunal de Cuentas como la publicada en el portal Responsabilidad Fiscal ascienden a 215 cargos, coincidentes con el límite legalmente autorizado. No obstante, del relevamiento efectuado en el sistema geN Recursos Humanos correspondiente al mes de diciembre de 2025 se constató la existencia de agentes adicionales —personal en uso de licencia sin goce de haberes y personal en situación irregular— no contemplados en dicho cupo, lo que determina que, al cierre del ejercicio, la ocupación efectiva de cargos excedió el límite establecido por la norma citada.

Al respecto, la Agencia informó que el sistema geN Recursos Humanos opera bajo una lógica de “*puestos*” y no de “*vacantes presupuestarias*” —a

diferencia del sistema TERCOP—, circunstancia que permite el registro de relaciones laborales por fuera del control de cargos habilitados. La incidencia presupuestaria de esta situación se desarrolla en el apartado correspondiente a la Ejecución Presupuestaria de Gastos – Inciso 1.

Modificaciones Presupuestarias – Ley Provincial N.º 1333, artículo 33º: se verificó que todas las modificaciones presupuestarias han contado con autorización por el Ministro de Economía.

Compromisos en moneda extranjera – Ley Provincial N.º 1062, artículo 4º: conforme a la información relevada, se constató que el organismo no ejerció esta facultad durante el período auditado.

Compensación de créditos y deudas – Ley Provincial N.º 1062, artículo 18º: conforme a la información relevada, se constató que el organismo no realizó compensación de créditos y deudas con el Gobierno Provincial.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

El informe específico de Control de Bienes del Estado de la Agencia no ha sido emitido en el presente ejercicio. Esta decisión responde a que la Agencia aún no ha completado la determinación formal de su patrimonio conforme exige la Ley Provincial N.º 1512 (particularmente, la formalización de la transferencia y consolidación de bienes desde las áreas fusionadas), condición previa indispensable para un informe integral sobre los bienes de la Agencia.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

No obstante, al detectarse movimientos parciales de inventario vinculados a esa transferencia patrimonial durante el ejercicio 2025, se aplicaron pruebas analíticas y de documentación a fin de evaluar su razonabilidad, las cuales se expondrán a continuación. Cabe mencionar que el análisis realizado se limita a controles de documentación y cruces de consistencia con la Cuenta de Inversión; sin realizarse inspecciones oculares ni análisis sobre valuación.

1. Identificación del Inventario de Bienes de Uso e Intangibles

El Inventario al 31/12/2025 fue incorporado en el orden 12 de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026 (Cuenta de Inversión 2025). Se verificó correlación entre los totales expuestos y los saldos del Activo No Corriente: Bienes de Uso y Bienes Intangibles del Estado de Situación Patrimonial.

Clasificación Inventario	Monto
Total Bienes de Uso	274.546.990,75
431 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	13.000,00
432 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.276.336,70
433 EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	2.878.000,00
434 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	14.737.914,00
435 EQUIPO AUDIOVISUAL, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26.164.134,74
436 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	148.444.520,08
437 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	46.297.072,48
438 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	2.154.786,50
439 EQUIPOS VARIOS	30.581.226,25
Total Bienes Intangibles	9.994.202,00
481 PROGRAMAS DE COMPUTACION	9.994.202,00
Total Bienes	284.541.192,75

(1) El Total de Bienes es coincidente con el expuesto en el Activo No Corrientes del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025.

Se advierte que no se encuentran incluidos bienes Inmuebles y se informan parcialmente vehículos bajo la clasificación N.º 432.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

2. Variación del Inventario en el ejercicio

Durante el ejercicio económico 2025 se produjeron los siguientes movimientos:

Variación de Inventario (Bienes de Uso e Intangibles)		
	Bienes de Uso	Bienes Intangibles
Saldo Inicial	33.771.051,99	-
Incremento por Ejecución Presupuestaria	65.481.608,00	
Incremento por Asientos Contables	175.354.368,76	9.994.202,00
Bajas contables	- 60.038,00	
Saldo Final al 31/12/2025	274.546.990,75	9.994.202,00

De las pruebas aplicadas sobre la información surge que los componentes del movimiento del inventario guardan correspondencia con los registros contables y presupuestarios del ejercicio, a excepción de la transferencia patrimonial conforme la Ley Provincial N.º 1512, cuyo análisis se detalla en apartados siguientes.

- El saldo inicial es coincidente con el expuesto en el Estado de Situación Patrimonial 31/12/2024.
- El Incremento por Ejecución Presupuestaria es coincidente con el devengado del inciso 4 de la ejecución presupuestaria de gastos 2025.
- El incremento registrado mediante asientos contables se imputa a la cuenta “*Variación Patrimonio Neto – Bienes de Uso y Obra Pública*”, en concepto del traspaso de bienes del Poder Ejecutivo Provincial a la Agencia dispuesto por la Ley Provincial N.º 1512.
- Las bajas contables no fueron analizadas por su escasa materialidad.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

3. Análisis del Traspaso patrimonial

3.1 Identificación del Universo del traspaso

El artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1512 detalla las dependencias del Poder Ejecutivo fusionadas en la Agencia. A efectos de delimitar el universo de bienes sujetos a transferencia, se solicitó a la Contaduría General de la Provincia información relativa al inventario de Bienes de Uso existente al 31/12/2024.

Si bien a la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta, circunstancia que impide determinar el universo de los bienes comprometidos por ley, la Dirección General de Administración de Bienes del Estado de la Contaduría General de la Provincia informó otros aspectos de interés sobre el presente asunto:

- El traspaso se tramitó mediante una única pieza administrativa AIF-E-26311-2025, caratulada: *“TRASPASO PATRIMONIAL SEGÚN LEY 1512 CONFORMACIÓN AGENCIA INNOVACIÓN TDF”*.
- Han quedado pendiente de traspaso vehículos, hasta tanto se efectúe la transferencia ante el Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA). El impacto de estos bienes en el rubro asciende a \$1.435.241,70.
- Sobre el estado de la registración de los bienes Inmuebles: *“...los inmuebles propios pertenecientes a la AIF (agencia)... se formalizara el traspaso con el requerimiento correspondiente a su actualización en la pagina de la AREF (Plancheta Catastral) a efecto de contar con las registraciones actualizadas y poder ser presentada ante los entes que lo requieran y que ya no figuren a nombre de gobierno”*.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

De lo expuesto se desprende que los bienes inmuebles vinculados a la Agencia aún se encuentran registrados bajo el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, encontrándose el traspaso dominial pendiente de formalización. Atento a la naturaleza de esta clase de activos, su eventual incorporación al patrimonio del Ente revestiría incidencia material en la exposición de los estados contables, circunstancia que ha sido objeto de seguimiento en el presente informe.

3.2 Temporalidad en la ejecución

El traspaso acontecido durante 2025 se instrumentó en la pieza administrativa AIF-E-26311-2025, caratulado “*TRASPASO PATRIMONIAL SEGÚN LEY 1512 – CONFORMACIÓN AGENCIA INNOVACIÓN TDF*”, por la cual se emitió la RESOL-CGP-34-2026 del 23/01/2026 (orden 36). Allí la Contaduría General de la Provincia dispuso la baja por transferencia de los bienes detallados en su Anexo I, correspondientes a las dependencias fusionadas.

Si bien dicho acto administrativo resulta posterior al cierre del ejercicio bajo análisis, del examen de las registraciones contables y documentación respaldatoria surge que durante 2025 se efectuaron altas en el inventario de la Agencia vinculadas al traspaso ordenado por la Ley de creación de la Agencia, impacto que se refleja en los valores expuestos al cierre del ejercicio.

4. Cruce de información entre CGP y AITF

Se efectuaron controles cruzados entre la información proporcionada por la Contaduría General (IUB Transferidos y montos) y los bienes incorporados en el inventario de Bienes de Uso de la Agencia, arribándose a las siguientes conclusiones:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

- Controles globales: se verifican diferencias significativas entre la cantidad de ítems y los montos informados por la Contaduría General y los registrados por la Agencia, sin que se observe correspondencia entre ambas fuentes.
 - La RESOL-CGP-34-2026 informa 2.276 ítems de inventario transferido. La agencia expone una incorporación de 4.440 ítems incorporados en el reporte de “*Bienes Inventariados*” (orden 13 AIF-E-17344-2026) por \$185.288.532,76. De acuerdo se expone en el Listado de Inventarios Transferidos por la Contaduría (Orden 392 AIF-E-26311-2025) se detallan 2268 ítems alcanzando un monto de \$91.544.140,92.
- Controles particulares: en base a lo mencionado en el punto anterior, se analizó una muestra de bienes inventariados, verificándose la duplicidad del registro de los bienes muestreados, lo que se condice con los resultados de las pruebas globales.
- Valuación de los inventarios: los bienes fueron incorporados a la Agencia al mismo valor que en los inventarios de origen. No obstante, en función de los hallazgos vinculados a duplicidades, es posible inferir una sobrevaluación del rubro en lo que respecta a los bienes transferidos.
- Cabe aclarar que la Agencia ha incorporado los bienes con un N.º de IUB distinto al del Poder Ejecutivo, por lo que a los efectos del control integral de traspaso de los ítems se analizó el campo Nro Inventario consignado para cada ítem en el inventario de la agencia, el cual es

coincidente con el IUB original. Se logró identificar que el 97% de los bienes incorporados a la agencia como traspaso tuvieron su origen en los inventarios del Poder Ejecutivo, quedando un 3% sin identificación.

Los hallazgos fueron comunicados a la Agencia a fin de aclarar posibles errores de exposición, cuya respuesta el Director de Patrimonio de la AITF informó que están trabajando junto al proveedor del sistema de registración “...*a fin de poder dar una pronta solución a la duplicación en el procesos de carga realizado en el traspaso de bienes*”. A la fecha del presente informe no se han modificado los montos expuestos.

5. Valuación del inventario

Los bienes inventariados en la Agencia respetan el valor de los inventarios de origen (dependencias del Poder Ejecutivo). Aquellos bienes provenientes de la ejecución presupuestaria de gastos se valúan al valor de adquisición.

6. Donaciones

Se ha tomado conocimiento de la pieza administrativa SM-E-101878-2024, caratulada: “*Donaciones de esculturas del reconocido escultor XU HONG FEI a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*”. Con fecha 02/01/2025 se remitió la pieza administrativa al Secretario de Cultura de la agencia a los efectos de que se dé continuidad al trámite y se dicte el acto administrativo correspondiente. Se ha solicitado información mediante correo electrónico para conocer el destino de los bienes donados y de su efectiva incorporación al inventario de la agencia, no obteniendo respuesta alguna. No se han identificado los bienes en el inventario analizado.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Evaluación del Sistema de Control Interno

De conformidad con el enfoque sistémico aplicado en los sistemas de administración financiera y de control establecidos en la Ley Provincial N.º 495 y sus normas reglamentarias, el sistema de control interno del ente funciona conforme a las directrices de su órgano rector, la Contaduría General de la Provincia. En estos años, la Contaduría General ha emitido una batería de normas dirigidas al fortalecimiento y funcionamiento del control interno, entre las que se encuentran aquellas que rigen la creación y operatoria de las Unidades de Auditoría Interna (UAI). En el ámbito de la Agencia, la UAI cuenta con autoridades designadas, reconocidas en las resoluciones que aprueban la estructura organizada del ente.

Durante el ejercicio 2025, mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 348/2025, se aprobó la estructura orgánica de la Agencia. Posteriormente, la Resolución Presidencia AITF N.º 574/2025 aprobó las nuevas misiones y funciones correspondientes a la estructura política de la Agencia, en las cuales se dispuso que el Auditor Interno tendrá por misión mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis sobre bases de riesgo, con el objetivo de conducir a la UAI para la correcta realización de sus actividades y el cumplimiento de sus resultados.

Sus funciones comprenden: la supervisión de la puesta en práctica de las observaciones, recomendaciones y requerimientos efectuados al ente; la coordinación del equipo de trabajo; la programación de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna; la asistencia al Auditor General Adjunto para asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contaduría General;

y la emisión de informes a la máxima autoridad del ente con las recomendaciones formuladas para minimizar los desvíos que puedan surgir, en tanto promueve la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Durante el análisis de las actuaciones sujetas a control preventivo y posterior de la Agencia en el 2025, se verificó que en cada trámite vinculado a compras y contrataciones se contó con la intervención de la UAI en las instancias correspondientes, conforme lo establece el Manual de Compras y Contrataciones de la Resolución OPC N.º 17/2021 y las normas de la Contaduría General respecto a los pagos. Asimismo, a diferencia del ejercicio anterior, en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio se registró la intervención de la Auditora Interna en la instancia correspondiente, aportando de manera efectiva a la revisión de los cuadros que componen la Cuenta General de Ejercicio 2025.

Si bien lo expuesto permite afirmar que la Agencia habría dado cumplimiento formal a los requerimientos normativos respecto de la existencia y actuación de una Unidad de Auditoría Interna, ello no implica necesariamente la existencia de un Sistema de Control Interno (SCI) eficiente y eficaz, ni conforme al marco metodológico del modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), como referencia para el diseño, evaluación y mejora de los sistemas de control interno orientados al cumplimiento de objetivos institucionales, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en la administración de recursos públicos.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de realizar una evaluación integral sobre el diseño y funcionamiento del sistema, no es posible en esta etapa afirmar que la Agencia cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. Cabe destacar que, conforme a lo analizado mediante la Resolución Plenaria N.º



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

205/2025, la Contaduría General se encuentra en proceso de emitir un marco conceptual de control interno que contempla la adopción del modelo COSO. Esta iniciativa normativa permitirá a los órganos de control interno establecer evaluaciones sistemáticas y comparables sobre el SCI de cada jurisdicción, generando un estándar común para su evaluación y constituyendo un insumo clave para evaluar los riesgos y aplicar los procedimientos de auditoría correspondientes.

Análisis leyes específicas de creación del organismo

En el marco del análisis preliminar de la Cuenta General del Ejercicio, se requirió a la Agencia tanto la remisión de documentación preliminar como requerimientos puntuales respecto del cumplimiento de determinados artículos de la Ley Provincial N.º 1512 que inciden de manera directa en aspectos económicos y financieros. Específicamente, se consultó sobre la captación de fondos de distintas fuentes y su asignación mediante mecanismos que garanticen transparencia; identificación y cuantificación de recursos percibidos; ejecución del Fondo Provincial de Innovación; explotación de bienes a cargo de la agencia, su tarifaria y patrimonio; circuitos de recaudación y cobro de cánones; y celebración de convenios con terceros convergentes al objeto de la Agencia, en el marco de lo establecido en los artículos 3º, inc. b), 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º y 17º.

En respuesta a estos requerimientos específicos, la Agencia proporcionó información respecto de cada uno de los puntos consultados, lo que evidencia disposición a la transparencia informativa. Sin embargo, constituye una limitación del presente análisis que solo aquellas afirmaciones explícitamente desarrolladas y que fueron objeto de procedimientos específicos de auditoría durante la ejecución del trabajo han podido ser validadas sobre la base de evidencia

documentada. Las restantes afirmaciones, si bien constan en la respuesta formal de la Agencia, no fueron sometidas a procedimientos de auditoría que permitieran corroborar su cumplimiento efectivo más allá de la documentación presentada.

Como parte de esa respuesta integral, la Agencia presentó un Informe Anual de Acciones y Resultados con carácter de Informe de Gestión, en el cual se detallan acciones, programas y políticas públicas desarrolladas durante el ejercicio 2025, proporcionando una visión cualitativa e integral que complementa la información financiera. A criterio de este equipo auditor, tal documento constituye un avance significativo en materia de rendición de información de gestión. Cabe señalar, sin embargo, que este tipo de información debiera formar parte orgánica de la Cuenta de Inversión en oportunidad de su presentación, y no ser proporcionada únicamente como respuesta a requerimientos específicos formulados durante la revisión.

En tal sentido, conforme a lo normado por la Ley Provincial N.º 495, artículo 92, inciso b), la Cuenta de Inversión debe contener información y comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto, así como evaluación de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia. El Informe de Gestión presentado ofrece información cualitativa sobre acciones y políticas desarrolladas; sin embargo, no constan en el marco presupuestario indicadores cuantitativos predefinidos que permitieran medir de manera objetiva el cumplimiento de tales objetivos y metas. La revisión en profundidad de estos aspectos implicaría procedimientos propios de una auditoría de desempeño, cuyo enfoque y alcance exceden el examen de la presente Cuenta General del Ejercicio.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Por tanto, resulta fundamental que para futuras Cuentas de Inversión el ente defina *ex ante* indicadores de desempeño, métricas objetivas y metas institucionales como parte de la planificación presupuestaria previa a la ejecución, a fin de permitir posteriormente la medición de lo efectivamente ejecutado y la rendición de cuentas conforme a los lineamientos normativos establecidos en la Ley de Administración Financiera local. Ello habilitaría, la posibilidad de programar una auditoría de desempeño que permita brindar una opinión al respecto.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables integrantes de la Cuenta de Inversión aprobados mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, se han incorporado en la pieza administrativa AIF-E-17344-2026.

7.2.1. Estados Contables Básicos

Estado de situación patrimonial

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado

por su similar N.º 173/2026, de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Activo

Disponibilidades: dentro del Activo Corriente, se expone un saldo de \$ 286.837.945,38 (16,3% del total del Activo) correspondiente al presente rubro, el cual se encuentra conformado por los rubros más líquidos del ente, esto es caja y bancos. Partiendo del saldo al inicio del ejercicio de \$ 84.710.223,83, se observa un incremento de \$ 202.127.721,55 (238,6% de aumento).

Para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables;

2. Se verificaron los saldos finales de los libros bancos pertenecientes a las cuentas bancarias de la Agencia, con el total de Bancos dentro del rubro bajo examen, encontrándose una diferencia de \$ 3.701.790,00 en la cuenta “*Fondo Provincial de Museos – Ley 952 PAGADORA*”. Dicha diferencia corresponde a ajustes sobre el saldo inicial del ejercicio, difiriendo este respecto del cierre del ejercicio anterior, en dicho monto. En esta instancia, no ha sido posible determinar las razones a lo que ello obedece;



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

3. Se compararon los saldos finales registrados en los libros bancos mencionados en el punto precedente, con los extractos bancarios recibidos, hallándose diferencias. Como consecuencia de ello, se verificaron las conciliaciones bancarias disponibles al 31/12/2025 de las distintas cuentas bancarias en el sistema geN Financiero, verificándose que las mismas se encuentran en estado “*provisoria*”. Consultado acerca de ello a la Agencia, informan que “(...) *las conciliaciones mantienen el carácter de "provisorias" debido a fallas de integridad de datos detectadas en el sistema AI GEN (...)*”;

4. En esta instancia, no se ha verificado el arqueo de caja, respecto del monto expuesto en tal subrubro, al 31/12/2025, por \$ 516.193,28.

Créditos: dentro del Activo Corriente se expone un saldo de \$ 1.190.554.376,29 (67,6% del total del Activo) para el presente rubro, el cual al inicio del período presentaba un monto de \$ 597.335.579,80, por lo que se obtuvo un incremento de \$ 593.218.796,49 (99,3% de aumento).

Para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se analizó la composición del presente rubro, la cual está dada por \$ 1.190.135.253,81 de créditos devengados y no percibidos al cierre con la Tesorería General de la Provincia, y por \$ 419.122,48 correspondiente a un crédito, cuyo origen surge en el pago duplicado de un concepto de haberes del período agosto/2024. Este último monto, resulta poco significativo respecto del total del rubro (0,04%);

2. Consultado sobre el destino del primer importe citado en el punto precedente, se informó que el mismo responde al monto de los haberes del mes de diciembre/2025 (\$ 778.073.112,37) según Resolución Presidencia AITF N.º 01/2026, y el saldo de \$ 412.062.141,44 corresponden a gastos de funcionamiento;

3. A su vez, realizada la consulta sobre la cancelación de dicho crédito por parte de la Tesorería General de Gobierno, se informó que la totalidad del mismo se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
CREDITOS		
Pieza Administrativa	Fecha	Importe
Nº 123285 Letra E Año 2025 Ámbito 1718	21/01/2026	112.062.141,44
Nº 126149 Letra E Año 2025 Ámbito 1718	21/01/2026	282.186.755,56
Nº 126149 Letra E Año 2025 Ámbito 1718	14/01/2026	300.000.000,00
Nº 126149 Letra E Año 2025 Ámbito 1718	07/01/2026	495.886.356,81
TOTAL		1.190.135.253,81

4. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables.

A los fines de complementar el presente análisis y en honor a la brevedad, nos remitimos al apartado de “*Ingresos*” del Estado de Recursos y Gastos, como al referido a “*Recursos*” del análisis de los estados contables presupuestarios.

Bienes de Uso: En el Activo No Corriente del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 se expone un saldo de Bienes de Uso y Bienes Intangibles por \$ 284.541.192,75 (16,1% del total del Activo), frente a un saldo inicial de \$ 33.771.051,99, lo que representa una variación del ejercicio de \$ 240.775.938,76 (713% de aumento).



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Variación de Inventario (Bienes de Uso e Intangibles)		
	Bienes de Uso	Bienes Intangibles
Saldo Inicial al 31/12/2024	33.771.051,99	-
Incremento por Ejecución Presupuestaria	65.481.608,00	
Incremento por Asientos Contables	175.354.368,76	9.994.202,00
Bajas contables	- 60.038,00	
Saldo Final al 31/12/2025	274.546.990,75	9.994.202,00

Para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se analizó la composición del presente rubro, observándose que el saldo final del mismo, corresponde a las altas del ejercicio, por \$ 65.481.608,00 originados en adquisiciones efectuadas durante el ejercicio, consistentes con la ejecución presupuestaria de gastos, y por \$ 185.348.570,76 y -\$ 60.038,00 en incrementos/bajas por asientos contables;

2. Se verificó que el monto de \$ 185.348.570,76, corresponde a altas registradas por asientos contables vinculados al traspaso patrimonial dispuesto por la Ley Provincial N.º 1512 (\$ 175.354.368,76 en Bienes de Uso y \$ 9.994.202,00 en Bienes Intangibles);

3. Se verificó que el monto de \$ 60.038,00 corresponde a bajas de inventario de escasa significatividad;

4. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el inciso 4 y 4.2 al 31/12/2025 (cuadro N.º 1), etapa devengado, arrojando una diferencia de \$ 185.288.532,76 correspondiente a las variaciones por asientos contables;

5. Se verificó la correspondencia entre las adquisiciones del ejercicio y los montos devengados en los incisos presupuestarios pertinentes, arrojando resultados favorables;

6. Tal como se mencionó en el apartado 7.1.2. del presente, en lo referido a Control de Bienes del Estado, no ha sido posible realizar un adecuado examen sobre los bienes incluidos en este rubro. Cabe recordar que ello también se deriva de lo expuesto el ejercicio pasado por Contaduría General de la Provincia, al comunicar que no se ha formalizado la transferencia total de los bienes, lo cual aún persiste.

7. No obstante, en relación con las altas originadas en el traspaso patrimonial, tal como se mencionó en el apartado 7.1.2. del presente, los procedimientos de control aplicados ponen de manifiesto limitaciones significativas en cuanto a la integridad, existencia y correcta exposición del rubro, derivadas de duplicidades registrales, omisiones de bienes inmuebles y rodados, y la falta de determinación del universo total de bienes a transferir.

Pasivo

Deudas a Corto Plazo: dentro del Pasivo Corriente, se expone un saldo de \$ 2.148.838.268,50 (aproximadamente 100% del total del Pasivo) correspondiente a las deudas a cancelar dentro del próximo ejercicio, frente a los \$ 1.084.668.881,10 que se muestran como saldo al inicio, lo que arroja un incremento de \$ 1.064.169.387,40 (98,1% de aumento).

Para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

1. Se analizó la composición del presente rubro, la cual está dada por el total de la deuda flotante que asciende a \$ 2.132.140.756,79 (99,2% del total del Pasivo), de créditos presupuestarios devengados y no cancelados al cierre, y por \$ 16.697.511,71 (0,8% del total del Pasivo) que, de acuerdo con lo informado desde la Agencia, corresponden a conciliaciones técnicas entre el devengamiento patrimonial y la ejecución presupuestaria, según el siguiente detalle:

- a. \$ 11.677.970,62: Órdenes de Pago devengadas pero impagas;
- b. \$ 4.921.243,26: Fondos de terceros y transferencias de recaudación en tránsito;
- c. \$ 98.297,83: Ajustes técnicos por intereses;

2. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables;

3. El total de la deuda flotante, se confrontó contra el total de los créditos presupuestarios devengados y no cancelados, denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (cuadro N.º 2), correspondiente a los incisos 1, 2, 3 y 4, arrojando resultados favorables;

4. Se verificaron los Estados de la Deuda Pública y de Evolución de la Deuda Pública (cuadros 5.1 y 5.2, respectivamente), a fin de corroborar la correcta inclusión de sus conceptos, dentro de las deudas de la Agencia. Al ser presentados en \$ 0,00 aquellos dos estados, este procedimiento arroja resultados favorables, ya que no se omitieron conceptos dentro del Pasivo.

Fondos de Terceros y en Garantía: para el presente rubro, se presenta un monto de \$ 956.652,30, lo que representa un monto poco significativo respecto del total del Pasivo (0,04%). Sin embargo, consultada a la Agencia sobre el origen de este concepto, se informó que *“(...) que este monto responde a fondos con afectación específica percibidos (Ley 788 Editora y Ley 952 Museos) que al 31/12 figuran en el pasivo contable pendientes de giro. No se trata de garantías de ofertas (...)”*. A su vez, cabe destacar que dicho importe, se confrontó con el total denunciado bajo el mismo concepto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables.

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Situación Patrimonial, se constata que los registros expuestos resultan consistentes con el sistema contable (geN Financiero) y con las fuentes de información relevadas, en lo que respecta a las partidas de disponibilidades, créditos, deudas a corto plazo y fondos de terceros, habiéndose implementado procedimientos de verificación que permitieron validar la razonabilidad de los importes expuestos, y su correspondencia con las fuentes documentales y presupuestarias asociadas.

En el mismo orden, del análisis efectuado se concluye que, si bien los saldos expuestos en el rubro Bienes de Uso e Intangibles resultan consistentes con las registraciones del sistema contable y con la ejecución presupuestaria del ejercicio, no fue posible reunir evidencia suficiente que permita afirmar que dicho rubro refleja, en todos sus aspectos significativos, la realidad económica del ente.

Las limitaciones detectadas en el proceso de traspaso patrimonial dispuesto por la Ley Provincial N.º 1512, sumadas a las inconsistencias observadas



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

en la registración del inventario, generan salvedades relevantes que afectan la razonabilidad de la información presentada en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025.

En función de lo expuesto, se concluye que, si bien el Estado de Situación Patrimonial presentado refleja adecuadamente las operaciones registradas en el sistema contable en los rubros analizados, subsisten salvedades significativas respecto de la integridad y existencia de los bienes de uso, y de los posibles pasivos asociados, lo que limita la capacidad de este organismo de control para afirmar que los estados contables reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Agencia al 31/12/2025.

Estado de recursos y gastos

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026 de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Recursos

Ingresos Corrientes: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontó el monto expuesto como “*Venta de bienes y servicios*” por \$ 280.354.697,65, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pub.*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
2. El monto recién citado, se confrontó con el total de ingresos registrados en las cuentas contables “*11102020329 - Ley 788 EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO AITF*”, “*11102030002 - Fondo Prov. de MUSEOS - Ley 952 – Recaudadora*”, y “*11102020360 - Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA*”, hallándose una diferencia de \$ 1.734.849,84 (0,6 % sobre el total de “*Venta de bienes y servicios*”), que corresponde a “*(...) ingresos cuya registración contable se realizó en 2025, pero cuyo proceso de transferencia a cuenta pagadora y el consecuente levantamiento de crédito presupuestario se perfeccionó en el ejercicio 2026 (...)*”; de acuerdo a lo informado;
3. Se confrontó el monto expuesto como “*Contribuciones Intra-Sector Público Recibidas*” por \$ 14.200.779.998,83, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
4. Del total del monto recién citado, se pudo verificar que corresponde con el total de ingresos registrados en la cuenta “*11102030001 - Agencia de Innovación de la Provincia de TDF A.E.I.A.S*” por



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

\$ 13.763.049.689,09, y los restantes \$ 437.730.309,74 responden al saldo de recursos devengados, pero no percibidos dentro del ejercicio;

5. Se confrontó el monto expuesto como “*Recursos*” por \$ 14.481.134.696,48, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Ingresos Corrientes*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;

Gastos

Gastos Corrientes: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontó el monto expuesto como “*Gastos de funcionamiento*” por \$ 4.652.680.557,71, para los conceptos “Gastos en Personal”, “*Bienes de Consumo*” y “*Servicios No Personales*”, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025 (cuadro N.º 1), para los incisos “Gastos en Personal”, “*Bienes de Consumo*” y “*Servicios No Personales*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
2. Se confrontó el monto expuesto como “*Transferencias*” por \$ 31.683.245,71, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025 (cuadro N.º 1), para el inciso “*Transferencias*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;

3. Se confrontó el monto expuesto como “*Gastos*” por \$ 14.685.432.610,14, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025 (cuadro N.º 1), para el concepto “*Total General*”, etapa devengado, excluyendo el inciso “*Bienes de Uso*”, arrojando una diferencia de \$ 1.068.806,72, la que corresponde al concepto “*Otros Gastos y resultados negativos*” dentro del apartado “*Otros Gastos*”. Consultado sobre ello, se informó que los mismos corresponden a “*(...) gastos bancarios y comisiones aplicados por el BTF (...)*”. Dicho importe, resulta poco significativo sobre el total de los gastos presentados (0,007%).

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025, se constata que los registros expuestos resultan coincidentes con el sistema contable (geN Financiero) y con los informes contenidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, al cierre del ejercicio.

Los procedimientos de verificación implementados permitieron constatar la razonabilidad de los importes expuestos y su correspondencia con las etapas presupuestarias involucradas, sin detectarse diferencias materiales que afecten la consistencia de la información presentada.

En función de lo expuesto, se concluye que el Estado de Recursos y Gastos presentado por la Agencia de Innovación Fueguina refleja adecuadamente las operaciones económicas y presupuestarias del ejercicio 2025, en términos contables y documentales.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Estado de evolución del patrimonio neto

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026 de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Incorporaciones al Capital: se efectuó un análisis a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Respecto del total detallado en el renglón “*SALDOS AL INICIO*”, se verifica el importe de \$ 701.860,00 como capital inicial. Dicho importe tiene su origen en un asiento contable correspondiente a altas de bienes de uso del ejercicio 2024, recibidas por donaciones. Se trata de cuatro (4) altas de Equipos de Computación, incorporados al inventario correctamente.
2. El incremento del ejercicio alcanza los \$ 185.288.532,75 y tiene su origen en el alta de inventario de los bienes recibidos por parte del Poder Ejecutivo, en el marco del traspaso patrimonial ordenado por la Ley Provincial N.º 1512 y a dos bajas de inventario. El monto se compone de:
 - a. \$ 175.354.368,76 (Bienes de Uso) y \$ 9.994.202,00 (Bienes Intangibles) originados por asientos contables que reflejan el traspaso patrimonial ordenado por la Ley

Provincial N.º 1512. Este punto fue analizado bajo el título 7.1.2. – “*Control de Bienes del Estado*”.

- b. \$ 60.038,00 originados por asientos contable correspondientes a Bajas de inventario. No se analizaron por su significatividad.

Resultados Acumulados: para los presentes rubros, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Respecto de los totales detallados en la columna “*Resultados de ejercicios anteriores*” por -\$ 369.553.885.49, sólo se ha constatado que dicho monto sea coincidente con lo expuesto en el IFT-TCP-SC-150-2025;
2. Respecto de los totales detallados en la columna “*Resultados del ejercicio*” en los renglones “*Incremento del ejercicio*” y “*Disminución del ejercicio*”, por \$ 29.420.026.339,52 (saldo positivo y negativo respectivamente), no se han podido validar dichos importes, pero ambos se neutralizan;
3. El monto correspondiente al renglón “*Resultado del ejercicio*” por -\$ 204.297.913,66 se confrontó con el total del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025, arrojando resultados favorables.

Patrimonio Neto: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

1. Respecto de los totales detallados en los renglones “*Incremento del ejercicio*” y “*Disminución del ejercicio*”, por \$ 29.605.314.872,28 y -\$ 29.420.026.339,52 respectivamente, no pudieron ser validados en forma individual. No obstante ello su sumatoria es coincidente con el importe correspondiente a “*Incorporaciones al Capital*”;
2. El monto correspondiente al renglón “*Resultado del ejercicio*” por -\$ 204.297.913,66 se confrontó con el total del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025, arrojando resultados favorables;
3. El monto correspondiente al renglón “*SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO*” por -\$ 387.861.406,39, se confrontó con la suma algebraica de los conceptos incluidos en las columnas “*Incorporaciones al capital*” y “*Resultado del Ejercicio*”, arrojando resultados favorables. Asimismo, se ha constatado que resulta coincidente con el monto expuesto en concepto de “*Patrimonio Neto*” en el Estado de Situación Patrimonial (Balance General).

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025, se constata que los procedimientos aplicados permitieron verificar la razonabilidad de los importes expuestos del resultado del ejercicio, arrojando resultados favorables en términos de consistencia contable y documental.

No obstante, corresponde reiterar que, tal como se expuso en la conclusión del Estado de Situación Patrimonial, subsiste una limitación relevante vinculada a la integridad y existencia de los bienes de uso y de los eventuales pasivos asociados, derivada del cumplimiento parcial de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1512.

Los hallazgos detectados en el análisis del traspaso patrimonial —en particular la duplicidad de registros, el traspaso incompleto de rodados y la falta de registración de bienes inmuebles— impactan directamente en la confiabilidad de los saldos patrimoniales expuestos en “*Incorporaciones al Capital*” y, por ende, en la adecuada interpretación de la evolución del patrimonio neto del organismo.

Asimismo, en relación con la exposición del ejercicio anterior surge una significativa inconsistencia en la suma aritmética del resultado del ejercicio en cuanto a los incrementos y disminuciones expuestos, tal cual se advirtiera en el INF-TCP-SC-150-2025 (análisis CGE AITF – 2024).

En función de lo expuesto, se concluye que, si bien el Estado de Evolución del Patrimonio Neto refleja las operaciones registradas en el sistema contable del ejercicio analizado, subsisten salvedades en cuanto a las incorporaciones del capital y la exposición del periodo anterior.

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadros N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2025, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 que



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

rectifica el Anexo I de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, fue cotejado contra los datos en Responsabilidad Fiscal (estado definitivo), arrojando resultados favorables.

Seguidamente, se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:

Crédito original

Análisis

La Ley Provincial N.º 1.580 aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2025. El Decreto Provincial N.º 10/2025 estableció la distribución de créditos por Objeto del Gasto y Responsable en su Anexo I, en correspondencia con la estimación de recursos detallada en el Anexo II.

Se procedió a cotejar los créditos presupuestarios asignados a la Agencia contra los registros en el sistema informático geN Financiero y contra los montos consignados en el Cuadro N.º 1 al 31/12/2025. No se advirtieron diferencias entre lo aprobado y lo registrado en los sistemas.

La distribución de créditos por Objeto del Gasto resultó coincidente con la estimación de recursos por Rubro, verificándose el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario. La estructura asignada concentra el 60,29% en Personal, 28,05% en Servicios No Personales y 9,50% en Transferencias, evidenciando una orientación presupuestaria hacia recursos humanos y funcionamiento operativo.

Crédito Original por inciso		
Inciso	Credito Original Decreto N.º 01/2024	%
1- Personal	8.111.999.999,98	60,29%
2- Bienes de Consumo	130.547.716,65	0,97%
3- Servicios No Personales	3.774.786.766,99	28,05%
4- Bienes de Uso	159.632.000,00	1,19%
5- Transferencias	1.278.916.212,28	9,50%
6- Activos Financieros	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00%
8- Otros Gastos	0,00	0,00%
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00%
42- Construcciones	0,00	0,00%
Total	13.455.882.695,90	100,00%

Conclusión

El crédito formulado para la Agencia en el ejercicio 2025 fue aprobado por Decreto Provincial N.º 10/2025 y se verificó su consistencia con los registros del sistema financiero. Se confirmó el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.

Modificaciones presupuestarias

Análisis

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios. Se verificó que los actos fueron emitidos dentro del ejercicio 2025 (01/01/2025 al 31/12/2025), en cumplimiento del principio de anualidad, y suscritos por autoridades competentes conforme al Decreto Provincial N.º 3209/2023.

La información de los actos administrativos fue cotejada contra los registros en geN Financiero y contra los montos consignados en el Cuadro N.º 1 al 31/12/2025, identificándose las siguientes diferencias:

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Inciso	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Modificaciones Presupuestarias S/ Cuadro N.º 1	Diferencia
1- Personal	1.025.918.000,00	1.025.918.000,00	0,00
2- Bienes de Consumo	-46.044.024,65	-36.551.196,00	-9.492.828,65
3- Servicios No Personales	2.503.795.613,22	2.543.034.856,18	-39.239.242,96
4- Bienes de Uso	20.000.000,00	26.244.023,86	-6.244.023,86
5- Transferencias	-832.407.080,19	-822.407.080,19	-10.000.000,00
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
8- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00
42- Construcciones	0,00	0,00	0,00
Total	2.671.262.508,38	2.736.238.603,85	-64.976.095,47

Se registran diferencias en los incisos 2, 3, 4 y 5 por un total de \$64.976.095,47 entre las modificaciones presupuestarias informadas según resoluciones del Ministerio de Economía y los montos consignados en el Cuadro N.º 1. La Agencia explicó que la diferencia surgió por inclusión de un Anexo incorrecto en la Resolución M.E. N.º 1137/2025, siendo los datos correctos los registrados en geN Financiero.

A continuación, se detalla la composición de las diferencias:

Bienes de Consumo 2)			Detalle
AIF003	Resolución M.E. N.º 1134/2025	AIF-E-71840-2025	Se incluyó en dicha resolución un Anexo que no se corresponde con lo que está registrado en el sistema.
Diferencia	9.492.828,65		

Servicios no personales 3)			Detalle
AIF001	Resolución M.E. N.º 1134/2025	AIF-E-71840-2025	Se incluyó en dicha resolución un Anexo que no se corresponde con lo que está registrado en el sistema.
Diferencia	39.239.242,96		

Bienes de Uso 4)			Detalle
AIF001	Resolución M.E. N.º 1134/2025	AIF-E-71840-2025	Se incluyó en dicha resolución un Anexo que no se corresponde con lo que está registrado en el sistema.
Diferencia	6.244.023,86		

Transferencias 5)			Detalle
AIF001	Resolución M.E. N.º 1134/2025	AIF-E-71840-2025	Se incluyó en dicha resolución un Anexo que no se corresponde con lo que está registrado en el sistema.
Diferencia	10.000.000,00		

Otras diferencias que no modifican los montos		
Resolución M.E. N.º 375/2025	AIF-E-39863-2025	En la resolución en el detalle del Responsable indica erróneamente Agencia de Recaudación Faguina.

Al analizar la participación de las modificaciones presupuestarias por objeto del gasto, se observa que el inciso 3 – Servicios No Personales registró el mayor incremento porcentual respecto del crédito original, con una ampliación del 66,33%, evidenciando una priorización del gasto operativo vinculado al funcionamiento del Ente. Por el contrario, se registraron reducciones significativas: el inciso 5 – Transferencias disminuyó 65,09%, reduciendo prácticamente a la mitad la asignación original, y el inciso 2 – Bienes de Consumo, con una caída del 35,27%. Estas variaciones evidencian una reorientación presupuestaria durante el ejercicio hacia partidas operativas corrientes, con recortes notables en transferencias y bienes de consumo.

Inciso	Credito Original Decreto N.º 10/2025	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	%
1- Personal	8.111.999.999,98	1.025.918.000,00	12,65%
2- Bienes de Consumo	130.547.716,65	-46.044.024,65	-35,27%
3- Servicios No Personales	3.774.786.766,99	2.503.795.613,22	66,33%
4- Bienes de Uso	159.632.000,00	20.000.000,00	12,53%
5- Transferencias	1.278.916.212,28	-832.407.080,19	-65,09%
6- Activos Financieros	0,00	0,00	-
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	-
8- Otros Gastos	0,00	0,00	-
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	-
42- Construcciones	0,00	0,00	-
Total	13.455.882.695,90	2.671.262.508,38	19,85%

Conclusión

Las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2025 fueron dictadas por autoridades competentes dentro del plazo legal. Se constató una diferencia en los incisos 2 a 5 originada en una inconsistencia entre la Resolución



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

M.E. N.º 1137/2025 y los registros en geN Financiero, que no fue rectificada mediante nueva Resolución.

Del análisis de las modificaciones por objeto del gasto se desprende una reorientación presupuestaria que priorizó partidas operativas de funcionamiento corriente, especialmente Servicios No Personales (aumento 66,33%), en detrimento de Transferencias y Bienes de Consumo, que sufrieron recortes significativos.

Crédito vigente

Análisis

Se verificó que el crédito vigente por inciso es el resultado de la suma algebraica del crédito original más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio. Para ello se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el crédito original y las modificaciones, junto con los montos informados en el Cuadro N.º 1 al 31/12/2025. Se identificaron diferencias que corresponden con las observaciones formuladas en el apartado de Modificaciones Presupuestarias.

Inciso	Credito Original - Decreto N.º 10/2025	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Credito Vigente	Credito Vigente Cuadro S/ N.º 1	Diferencia
1- Personal	8.111.999.999,98	1.025.918.000,00	9.137.917.999,98	9.137.917.999,98	0,00
2- Bienes de Consumo	130.547.716,65	-46.044.024,65	84.503.692,00	93.996.520,65	-9.492.828,65
3- Servicios No Personales	3.774.786.766,99	2.503.795.613,22	6.278.582.380,21	6.317.821.623,17	-39.239.242,96
4- Bienes de Uso	159.632.000,00	20.000.000,00	179.632.000,00	185.876.023,86	-6.244.023,86
5- Transferencias	1.278.916.212,28	-832.407.080,19	446.509.132,09	456.509.132,09	-10.000.000,00
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42- Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	13.455.882.695,90	2.671.262.508,38	16.127.145.204,28	16.192.121.299,75	-64.976.095,47

El crédito vigente calculado a partir de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Economía registra una diferencia de \$64.976.095,47 respecto del crédito informado en el Cuadro N.º 1. Según los descargos de la

Agencia, la Resolución M.E. N.º 1134/2025 debería haber incrementado los incisos 2, 3 y 4 por ese monto, pero el Anexo de la Resolución incorporó por error una modificación anterior (Resolución M.E. N.º 597/2025) en los incisos 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, el crédito vigente era mayor al informado, aunque el devengado no excedió las partidas autorizadas por las autoridades competentes.

Inciso	Credito Vigente	Devengado	% Subejecución
1- Personal	9.137.917.999,98	9.134.644.556,08	99,96%
2- Bienes de Consumo	84.503.692,00	43.885.588,63	51,93%
3- Servicios No Personal	6.278.582.380,21	5.474.150.413,00	87,19%
4- Bienes de Uso	179.632.000,00	65.481.608,00	36,45%
5- Transferencias	446.509.132,09	31.683.245,71	7,10%
	16.127.145.204,28	14.749.845.411,42	91,46%

Para el resto de los análisis de la Cuenta General de Inversión se consideró el crédito vigente informado en el Cuadro N.º 1, a fin de mantener coherencia técnica con los demás cuadros presentados por la Agencia.

Conclusión

Se detectó una diferencia en los incisos 2 a 5 vinculada a un incremento no respaldado fielmente en los actos administrativos. Para el resto del análisis se consideró el crédito vigente informado en el Cuadro N.º 1, a fin de mantener coherencia con la rendición presentada.

Compromiso

Análisis

Se cotejaron los montos registrados en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 contra la información en geN Financiero, constatándose su coincidencia. Se verificó que el total comprometido no excediera el crédito vigente y que el devengado no superara el monto comprometido, a nivel de incisos.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

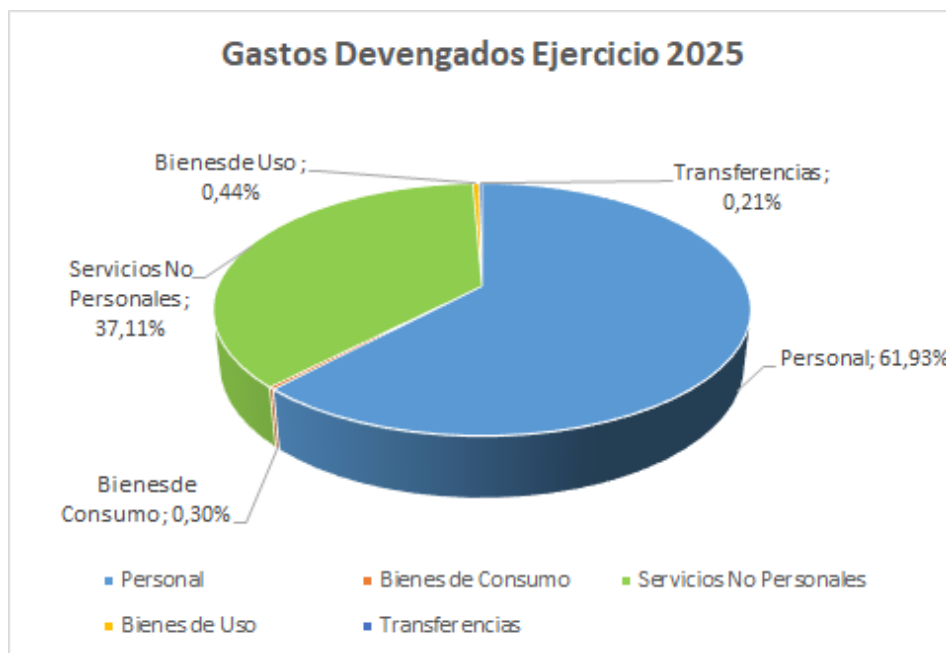
Inciso	Credito Vigente	Compromiso	Devengado	Compromiso/ Crédito Vigente	Devengado/ Compromiso
1- Personal	9.137.917.999,98	9.134.644.556,08	9.134.644.556,08	99,96%	100,00%
2- Bienes de Consumo	93.996.520,65	44.248.488,63	43.885.588,63	47,07%	99,18%
3- Servicios No Personales	6.317.821.623,17	5.687.913.858,69	5.474.150.413,00	90,03%	96,24%
4- Bienes de Uso	185.876.023,86	65.481.608,00	65.481.608,00	35,23%	100,00%
5- Transferencias	456.509.132,09	32.480.878,73	31.683.245,71	7,12%	97,54%
6- Activos Financieros					
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos					
8- Otros Gastos					
9- Gastos Figurativos					
42- Construcciones					
Totales	16.192.121.299,75	14.964.769.390,13	14.749.845.411,42	92,42%	98,56%

Conclusión

Se confirmó la consistencia de las distintas etapas del gasto en relación con el compromiso presupuestario, sin identificarse desvíos.

Devengado

En el siguiente gráfico se expone la estructura porcentual del gasto por cada inciso, los que se analizarán en cada título correspondiente.



Previo al análisis de cada inciso, se presenta a continuación un cuadro que muestra la cantidad de expedientes intervenidos en cada uno de los incisos devengados durante el ejercicio, de acuerdo con la instancia de control correspondiente.

Intervenciones Ejercicio 2025			
Gastos	Devengado	Cantidad de Expedientes	
		Control Preventivo	Control Posterior
1- Personal	9.134.644.556,08	-	-
2- Bienes de Consumo	43.885.588,63	1	-
3- Servicios No Personales	5.474.150.413,00	4	17
4- Bienes de Uso	65.481.608,00	1	-
5- Transferencias	31.683.245,71	-	-
6- Activos Financieros	0,00	-	-
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	-	-
8- Otros Gastos	0,00	-	-
9- Gastos Figurativos	0,00	-	-
42- Construcciones	0,00	-	-
Totales	14.749.845.411,42	6	17

Análisis

Inciso 1 – Gastos en Personal: Se devengaron \$9.134.644.556,08, representando el 61,93% del gasto total ejecutado. Respecto del ejercicio 2024, el monto se incrementó un 66,20%. Se constató la coincidencia del importe devengado entre el Cuadro N.º 1, Cuadro N.º 8, el portal de Responsabilidad Fiscal y los reportes del geN Financiero (Composición Ejecución Presupuestaria etapa devengado, Devengado detallado por insumo y Listados de Cierre).

Devengado Inciso 1		
2025	2024	Variación
9.134.644.556,08	5.496.037.796,06	66,20%

Liquidación de Haberes: Se individualizaron los expedientes de liquidación de haberes 2025 y se verificó que cada trámite contara con acto



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

administrativo de aprobación suscrito por la máxima autoridad del Organismo, con excepción del pago del 1er SAC, aprobado por la Secretaría de Gestión de Polos y Fábrica de Talentos. Se identificó una diferencia de \$5.020,20 entre importes aprobados y devengados en la liquidación de julio 2025, atribuida por la Agencia a error del sistema de liquidación sin rectificación formal mediante acto administrativo.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	MONTO APROBADO	ACTO ADMINISTRATIVO
AIF-E-1192-2025	Pago Haberes Enero 2025	610.233.367,55	Resolución Presidencia AITF N.º 40/2025
AIF-E-14274-2025	Pago Complement Ayuda Escolar 2025	7.800.000,00	Resolución Presidencia AITF N.º 84/2025
AIF-E-13543-2025	Pago Haberes Febrero 2025	609.488.310,83	Resolución Presidencia AITF N.º 88/2025
AIF-E-22796-2025	Pago Haberes Marzo 2025	667.224.934,99	Resolución Presidencia AITF N.º 142/2025 y N.º 146/2025
AIF-E-31596-2025	Pago Haberes Abril 2025	690.989.856,13	Resolución Presidencia AITF N.º 231/2025
AIF-E-45964-2025	Pago Complemento Mayo 2025 Docentes	7.467.677,33	Resolución Presidencia AITF N.º 250/2025
AIF-E-46008-2025	Pago Haberes Mayo 2025	706.039.061,42	Resolución Presidencia AITF N.º 302/2025
AIF-E-57489-2025	Pago Haberes Junio 2025	686.137.752,49	Resolución Presidencia AITF N.º 315/2025
AIF-E-60147-2025	Pago 1er SAC 2025	327.949.492,92	Resolución Presidencia AITF N.º 311/2025 y Resolución SGPYFT-AITF N.º 40/2025 (*)
AIF-E-67330-2025	Pago Complement. Ajustes Julio 2025	11.442.436,42	Resolución Presidencia AITF N.º 332/2025
AIF-E-67353-2025	Pago Haberes Julio 2025	707.272.875,51	Resolución Presidencia AITF N.º 375/2025
AIF-E-75643-2025	Pago Haberes Agosto 2025	717.481.538,60	Resolución Presidencia AITF N.º 438/2025
AIF-E-88219-2025	Pago Complement. Esc. SECO Junio 2025	4.485.554,40	Resolución Presidencia AITF N.º 486/2025
AIF-E-88334-2025	Pago Haberes Septiembre 2025	711.348.780,84	Resolución Presidencia AITF N.º 519/2025
AIF-E-99940-2025	Pago Complement. Esc. SECO Julio 2025	4.525.964,80	Resolución Presidencia AITF N.º 544/2025
AIF-E-100313-2025	Pago Haberes Octubre 2025	743.744.257,79	Resolución Presidencia AITF N.º 579/2025
AIF-E-110840-2025	Pago Haberes Noviembre 2025	771.552.201,66	Resolución Presidencia AITF N.º 617/2025
AIF-E-117646-2025	Pago Haberes Diciembre 2025	778.073.112,37	Resolución Presidencia AITF N.º 1/2026
AIF-E-117650-2025	Pago 2do SAC 2025	371.392.400,23	Resolución Presidencia AITF N.º 668/2025
TOTAL S/ EXPEDIENTES		9.134.649.576,28	

(*) Autoriza y aprueba el pago la Sra. Secretaria, por la Delegación de Facultades conferida por Resolución Presidencia AITF N.º 311/2025

Se compararon todos los balances de liquidación de haberes 2025¹ con las declaraciones juradas mensuales de aportes a la Caja de Previsión Social de la Provincia (CPSPTF) y a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF).

¹ Estas liquidaciones resultan coincidentes con las que surgen del sistema geN RRHH, reporte: Liquidaciones- Proceso de Liquidación-Reportes de Liquidaciones Históricas.

- Respecto a la Caja, los importes declarados resultaron coincidentes en todos los períodos, aunque se advierte un error de exposición en febrero y abril, donde se indicó el monto neto en lugar de remuneración bruta sujeta a aportes. Al 31/12/2025, la Caja informó una deuda del ejercicio de \$103.805.254,86, compuesta por lo adeudado por Contribución Patronal de agosto 2025 e intereses por mora, sin haberse suscripto convenio de regularización por la misma.
- Respecto a OSEF, los importes coinciden en todos los períodos excepto enero 2025, donde el balance refleja importes superiores a los declarados. Se verifica una deuda compuesta principalmente por aportes de agosto 2025 de aproximadamente \$50.000.000,00 más intereses, en tratativas de regularización al cierre del ejercicio, por el cual luego se ha celebrado el Convenio de Regularización de Deuda Asistencial registrado bajo N.º5, del 15/01/2026.
- Se constata un error de exposición en el Cuadro N.º 8 respecto de asignaciones familiares, con diferencia de \$1.262.870,64, ya que se detecta una diferencia (incluida en otros ítems del Inciso 1), de \$1.262.870,64 (Cuadro N.º 8: \$32.739.554,40; Balances: \$34.002.425,04).

Límites de Cargos y Planta de Personal: Conforme al Artículo 15º de la Ley Provincial N.º 1.580, se autorizaron 215 cargos para la Agencia en 2025. Se analizó la composición de la planta de personal al cierre del ejercicio conforme a información suministrada por la Agencia. En la liquidación de haberes se identificaron 128 “*Capacitadores*” vinculados al régimen de horas cátedra bajo la Secretaría de Gestión de Polos y Fábrica de Talentos. Se verificó la información



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

en Responsabilidad Fiscal, reflejando idénticamente 215 cargos ocupados a diciembre 2025.

En el análisis del Escalafón Seco se identificaron 124 agentes, evidenciando una diferencia de 10 agentes respecto de lo informado por la Agencia y declarado en Responsabilidad Fiscal. Se constató que estos 10 agentes figuran en el sistema como Escalafón Seco sin ser liquidados en tal concepto durante 2025: dos se encuentran en “*Situación Irregular*” y ocho en “*Licencia sin goce de Haberes*”, de los cuales dos son actuales funcionarios. Estos 10 agentes no generaron imputación presupuestaria en esta categoría durante el ejercicio.

No obstante, esta omisión en la planta declarada implicó que la Agencia superara el límite legal de 215 cargos autorizados para 2025. Al consultar sobre este desvío, la Agencia informó que el sistema geN Recursos Humanos opera bajo lógica de “*puestos*” y no de “*vacantes presupuestarias*”, lo que permite el registro de relaciones laborales sin control de cargos habilitados. Esta arquitectura sistémica determinó que la Agencia incumpliera el límite legal establecido.

Régimen de Horas Cátedra: El grupo de “*Capacitadores*” representa el segundo monto de importancia dentro del Inciso 1, después del Escalafón Seco. Su régimen se fundamenta en las Resoluciones MECCyT N.º 5505/2023 y MED N.º 43/2023, referidas al Plan y Régimen de Desarrollo de los Polos Creativos, que autorizan un total de 3.000 horas cátedra con vigencia desde 1º de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2027. Asimismo, la Secretaría de Ciencia y Tecnología cuenta con autorización de 1.500 horas cátedra conforme a Resoluciones MECCyT N.º 5516/2023 y MED N.º 44/2023, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2027.

Cabe advertir, que el actual esquema podría suponer una vulneración a los principios de legalidad, regularidad financiera, anualidad presupuestaria del Sistema de Administración Financiera local (Ley Provincial N.º 495, artículo 4º, inciso a; artículo 10º) dado que el Ministerio de Educación, como autoridad de aplicación del esquema de horas cátedras autorizó una cantidad por fuera del ejercicio presupuestario.

Durante diciembre 2025, el grupo de Capacitadores desarrolló un total de 2.250 horas, devengando un monto significativo dentro de la composición del Inciso 1. Asimismo, mediante procedimientos de muestreo se detectaron inconsistencias en la información de personal afectado al ejercicio de horas cátedra, los cuales requieren de mayores pruebas a fin de determinar la razonabilidad de los montos expuestos.

Estructura de la Planta de Personal: Los Capacitadores constituyen el grupo más numeroso en cantidad de personas afectadas (37,32% de la planta), superando incluso al personal de Escalafón Seco (33,24%). No obstante, el monto abonado resulta proporcionalmente inferior en promedio. El personal TIC registra un promedio bruto superior al de las Subsecretarías, lo que podría implicar que el área está fuertemente volcada a la tecnología o a perfiles con adicionales por especialidad no presentes en personal administrativo o técnico. Los “*funcionarios*” de la Agencia totalizan 57 personas (16,62% de la planta), consumiendo el 22,96% del presupuesto total mensual, lo que evidencia que el 16,62% del personal representa el 23% de la masa salarial.

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Cargos	Cantidad Personal	% s/Monto bruto Total (*)	% s/Cant Personal
Presidencia	1	0,95%	0,29%
Secretarías	6	4,39%	1,75%
Subsecretarías	7	3,94%	2,04%
Dirección Provincial	11	4,70%	3,21%
Coordinación	4	1,31%	1,17%
Gabinete	28	7,68%	8,16%
TIC	31	18,74%	9,04%
Secos	114	29,26%	33,24%
EPU	11	6,08%	3,21%
Adscriptos	2	0,35%	0,58%
Capacitadores	128	22,61%	37,32%
Totales	343	100,00%	100,00%
(*) Monto bruto sin considerar 2do SAC			

Conclusión: De lo expuesto surge la existencia de hallazgos significativos: errores de exposición en declaraciones de aportes previsionales y asignaciones familiares; deudas previsionales pendientes de regularización; incumplimiento del límite legal de 215 cargos por deficiencias sistémicas; vulneración del principio de anualidad presupuestaria en el régimen de horas cátedra autorizado por fuera del ejercicio presupuestario.

Inciso 2 – Bienes de Consumo: De acuerdo con los cuadros que integran la Cuenta de Inversión de la Agencia, se registró un importe total devengado de \$ 43.885.588,63 para este inciso. Esta cifra representa el 0,30% del gasto total ejecutado durante el ejercicio analizado, convirtiéndose así en una de las partidas con menor participación relativa en el total ejecutado por la Agencia.

Análisis: Se constató la coincidencia entre los importes expuestos en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 aprobados en la Cuenta de Inversión y los registros del sistema geN Financiero, tanto en los reportes de Devengado Detallado por Insumo

como en los de Ejecuciones Presupuestarias Cierre². Asimismo, los montos informados en el sitio de Responsabilidad Fiscal, coinciden con los verificados en el sistema mencionado. No obstante lo anterior, cabe mencionar que no hay coincidencia con el reporte Composición de Ejecución Presupuestaria.

Del relevamiento de los expedientes intervenidos por este equipo de control con imputación al presente inciso, no se identificaron discrepancias en su registración ni surgieron observaciones que ameriten ser destacadas.

Conclusión: Considerando la marginalidad del monto devengado con relación al gasto total ejecutado, no se efectuó un análisis más exhaustivo del inciso 2 – Bienes de Consumo. No obstante, se constató la consistencia entre los cuadros aprobados en la Cuenta de Inversión, los registros del sistema geN Financiero y lo informado en Responsabilidad Fiscal, sin haberse detectado observaciones en los expedientes intervenidos por este equipo de control.

Inciso 3 – Servicios No Personales: Se verificó la coincidencia del devengado de este inciso con lo expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión, los registros del sistema geN Financiero y lo informado en el sitio de Responsabilidad Fiscal. No obstante, cabe mencionar que no hay coincidencia con el reporte de Composición Ejecución Presupuestaria.

Del análisis de la composición por Proveedor e insumo, se evidencia una alta concentración: NÓMADE SOFT SRL participó con el 47% del gasto, seguido por CONNECT CONSULTING SA con el 18%, representando ambas el 65%

² Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

del gasto ejecutado. El 79% del gasto corresponde a Servicios Informáticos, Contrataciones de Licencias de Software y su mantenimiento.

Tipo de Servicio	NOMADE SOFT SRL	CONNECT CONSULTING SA	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	Otros	Total	Incidencia
SERVICIO INTEGRAL ALOJAMIENTO CONFIGURACION ADMINISTRACION MONITOREO Y MANTENIMIENTO INFORMATICA	1.044.184.100				1.044.184.100	79%
AJUSTE POR REDETERMINACION DE PRECIO	403.083.032			97.211.438	500.294.470	
Mantenimiento de sistemas informaticos (P/F)	530.512.709				530.512.709	
SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS	230.661.122			28.098.000	258.759.122	
SERVICIO DE MANTENIM. Y SOPORTE DE SOFTWARE	173.321.194				173.321.194	
CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE		975.029.250		155.981.829	1.131.011.079	
SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO INFORMATICA	202.127.019				202.127.019	
Internet (P/F)			469.802.779	21.831.156	491.633.934	21%
Otros			46.806.635	1.095.500.151	1.142.306.786	
Total	2.583.889.175	975.029.250	516.609.414	1.398.622.574	5.474.150.413	

Proveedor NÓMADE SOFT SRL: Mediante el expediente AIF-E-3038-2025 se aprobó la contratación de servicio de provisión de alojamiento de servidores virtuales en plataforma nube de los productos Suite GEN por \$1.232.644.298,58, a partir del 04/07/2025 por 18 meses, el cual se formularon observaciones en el marco del control preventivo, luego levantadas. Posteriormente, se emitió la orden de compra correspondiente, suscribiéndose el Convenio N.º 48 en octubre 2025. Este gasto representa el 17% del monto ejecutado por el proveedor.

El 46% del gasto imputado en el ejercicio se registró bajo la figura del reconocimiento del gasto ante la falta de regularización del mayor gasto con el proveedor vinculado al mantenimiento de la suite geN. En este contexto, mediante Resolución Plenaria N.º 134/2022 se dispuso el inicio de una Auditoría Integral Informática respecto de los contratos celebrados con NÓMADE SOFT SRL. El Plan de Auditoría fue aprobado mediante Resolución Plenaria N.º 139/2023 y posteriormente modificado por Resolución Plenaria N.º 112/2025 en el marco de la creación de la Agencia de Innovación Fueguina.

Insumos	Importe devengado	Reconocimiento Gastos
PA 3038-E-2025 - Alojamiento Suite GEN	444.810.152,86	
Alojamiento Suite GEN		401.379.497,10
S.INTEGRAL: ALOJ. CONFIG.ADM.MONIT.MANTEN.	154.503.785,06	779.520.000,00
Suite Gen (Incluye Redeterminación Precios)	803.675.740,35	
Subtotal	1.402.989.678,27	1.180.899.497,10
Total general		2.583.889.175,37

Proveedor CONNECT CONSULTING S.A.: Se ejecutó un total de \$975.029.250 tramitado mediante dos piezas administrativas: una contratación de Sistema Integral de Novedades para Gestión de Recursos Humanos Docentes, Gestión de Obra Pública y Transformación Digital bajo solución SaaS por 12 meses, actualmente bajo análisis en el marco del Control Posterior; y una contratación directa para Sistema Integral de Gestión de Salud y Desarrollo Social por 24 meses, que fue intervenida en control preventivo durante 2024, subsanándose la observación sustancial formulada. El monto ejecutado se condice con el analizado oportunamente.

Financiamiento 190 - Consejo Federal de Inversiones: Durante el ejercicio 2025 se celebraron convenios entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones en el marco del programa “*Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales*”, que implicaron recursos para la Provincia, los cuales parte de ellos han sido ejecutados por la Agencia (\$339.994.974,90) e intervenidos por esta Delegación, de acuerdo con el Plan de Control Anual definido (\$235.895.820,00).



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

Exp. Contratación	Devengado 2025	Monto	Carátula
95242-E-2025	116086-E-2025	27.300.000,00	Eventos culturales 2do semestre 2025
95242-E-2025	114820-E-2025	24.300.000,00	Eventos culturales 2do semestre 2025
95242-E-2025	95242-E-2025	75.400.000,00	Eventos culturales 2do semestre 2025
49728-E-2025	61276-E-2025	10.818.500,00	Cancelación Factura a favor de Fer S.A - Servicios de Alojamiento
49728-E-2025	49728-E-2025	4.880.000,00	Contratación servicio de alojamiento para el festival "Cine en Grande"
48944-E-2025	48944-E-2025	11.800.000,00	Contratación de Sala de Cine - Cine en Grande 2025
47970-E-2025	47970-E-2025	12.397.320,00	Contratación de racionamiento y Catering - Cine en Grande 2025
43196-E-2025	43196-E-2025	29.000.000,00	Contratación de Producción para Festival Cine en Grande 2025
37347-E-2025	37347-E-2025	20.000.000,00	Contratación productora para ciclo de Peñas "Compas Criollo"
36504-E-2025	36504-E-2025	20.000.000,00	Contratación Fiesta Provincial del Teatro 2025
Total		235.895.820,00	

Conclusión: De lo expuesto surge la existencia de una alta concentración de gasto en dos proveedores (65% del total); registración de reconocimiento de gastos por la falta de regularización contractual con NÓMADE SOFT SRL durante 2025; y gastos con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones.

Inciso 4 – Bienes de Uso: Durante el ejercicio 2025, el gasto devengado correspondiente al inciso 4 – Bienes de Uso ascendió a \$ 65.481.608,00 lo que representa el 0,44 % del total ejecutado por la Agencia, ubicándose entre las partidas de menor peso relativo en la ejecución presupuestaria del ejercicio.

Análisis: Se verificó que el monto devengado expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión sea coincidente con los datos registrados en el sistema geN Financiero³, tanto en los reportes de Composición de Ejecución Presupuestaria como en los informes de Cierre, así como con lo informado en el sitio oficial de Responsabilidad Fiscal.

³ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.

Durante el ejercicio 2025 se intervinieron dos expedientes con imputación al presente inciso. Se detallan a continuación las piezas administrativas involucradas. Cabe aclarar que se constató que los bienes adquiridos se hayan incorporado en el respectivo inventario.

PA Proceso compra	PA OC/FC	Carátula	Inc.	Monto	Fecha Acta	Acta	Cruce con inventario
AIF-E-15165-2025	AIF-79691-2025	Solicitud de Adquisición de Insumos y equipamiento informático para dependencias del Registro Civil Provincial TDF.AelAS	2	764.313,76	Jul/25	Sin Obs.	NA
AIF-E-15165-2025	AIF-79691-2025		4	5.435.076,00			Inventariado
AIF-E-15165-2025	Desiste oferta		-	8.509.289,00			NA
AITF-E-21675-2025	AIF-57828-2025	Proyecto para equipamiento informático de la Fábrica de Talento - Programa NODOS de la Economía del Conocimiento	4	30.478.700,00	May/25	Obs. Subs.	Inventariado
AITF-E-21675-2025	AIF-52985-2025		2	440.000,00			NA
AITF-E-21675-2025	AIF-52985-2025		4	4.560.000,00			Inventariado
Total Intervenciones Inc. 4				40.473.776,00			
Total Ejecución Presupuestaria 2025				65.481.608,00			
Muestra Analizada				62%			

En conjunto, los expedientes intervenidos representan el 62 % del total devengado en la presente partida, brindando una cobertura relevante y permitiendo obtener una visión representativa de su ejecución.

Conclusión: La ejecución del inciso 4 se mantuvo dentro del crédito vigente asignado. Los expedientes intervenidos durante el ejercicio permitieron verificar la registración contable de las operaciones correspondientes. Si bien se detectaron incumplimientos en expedientes particulares, los mismos fueron tratados oportunamente. En función de lo expuesto, no se identifican situaciones que ameriten observación en el presente análisis.

Inciso 5 – Transferencias: Durante el ejercicio 2025, el gasto devengado en concepto de Transferencias ascendió a \$ \$ 31.683.245,71 lo que representa apenas el 0,21 % del total ejecutado por la Agencia de Innovación Fuegoquina, constituyéndose en la partida con menor ejecución del ejercicio.

Análisis: Se verificó la coincidencia de este monto con lo expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión, los registros del sistema geN



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Financiero (incluidos los reportes de Devengado Detallado por Insumo y de Ejecuciones Presupuestarias Cierre), y lo informado en el sitio de Responsabilidad Fiscal. No obstante, cabe mencionar que no hay coincidencia con el reporte de Composición Ejecución Presupuestaria.

Cabe señalar que no se intervinieron expedientes de gasto con imputación al Inciso 5 durante el ejercicio analizado, por lo que no se registraron observaciones derivadas de su análisis.

Conclusión: En función del escaso nivel de ejecución registrado y la ausencia de expedientes intervenidos con imputación al Inciso 5, se consideró suficiente la verificación general de consistencia entre los datos informados en la Cuenta de Inversión, el sistema geN Financiero y los registros de Responsabilidad Fiscal, no surgiendo elementos que justifiquen un análisis más exhaustivo ni formulación de observaciones específicas para esta partida.

Incisos 6 – Activos Financieros: La Agencia no contó con partidas presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto N.º 1580 ni en el Decreto Provincial N.º 10/2025 de Distribución Analítica de Créditos. Asimismo, no se detectaron registros ni resoluciones de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio. En consecuencia, no se registró ejecución presupuestaria para este inciso.

Inciso 7 – Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: La Agencia no contó con partidas presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto N.º 1580 ni en el Decreto Provincial N.º 10/2025 de Distribución Analítica de Créditos. Asimismo, no se detectaron registros ni resoluciones de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio. En consecuencia, no se registró ejecución presupuestaria para este inciso.

Inciso 8 – Otros Gastos: La Agencia no contó con partidas presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto N.º 1580 ni en el Decreto Provincial N.º 10/2025 de Distribución Analítica de Créditos. Asimismo, no se detectaron registros ni resoluciones de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio. En consecuencia, no se registró ejecución presupuestaria para este inciso.

Inciso 9 – Gastos Figurativos: La Agencia no contó con partidas presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto N.º 1580 ni en el Decreto Provincial N.º 10/2025 de Distribución Analítica de Créditos. Asimismo, no se detectaron registros ni resoluciones de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio. En consecuencia, no se registró ejecución presupuestaria para este inciso.

Pagado

Análisis: Se analizaron los montos expuestos como Pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan coincidentes con los informados en el Cuadro N.º 8 (por Partida Principal y Parcial), el sistema geN Financiero⁴ y el portal de Responsabilidad Fiscal.

Al 31/12/2025, el monto total devengado por la Agencia fue de \$14.749.845.411,42, mientras que el total efectivamente pagado ascendió a \$12.617.704.654,63. La diferencia entre ambos conceptos fue de \$ 2.132.140.756,79, lo que representa un 14,46% del total devengado no cancelado al cierre del ejercicio.

⁴ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

La siguiente tabla muestra el desglose por inciso, permitiendo identificar las partidas con mayor grado de ejecución financiera y aquellas con saldos pendientes significativos:

Inciso	Devengado	Pagado	Diferencia	% No pagado sobre devengado
1- Personal	9.134.644.556,08	8.078.675.362,19	1.055.969.193,89	11,56%
2- Bienes de Consumo	43.885.588,63	36.862.495,03	7.023.093,60	16,00%
3- Servicios No Personales	5.474.150.413,00	4.414.408.943,70	1.059.741.469,30	19,36%
4- Bienes de Uso	65.481.608,00	56.074.608,00	9.407.000,00	14,37%
5- Transferencias	31.683.245,71	31.683.245,71	0,00	0,00%
Totales	14.749.845.411,42	12.617.704.654,63	2.132.140.756,79	14,46%

Del análisis se desprende que el inciso 3 – Servicios No Personales concentra el mayor peso relativo de la diferencia no pagada, con \$ 1.059.741.469.30 (49,70% del total no abonado), seguido por el inciso 1 – Gastos en Personal, con una diferencia de \$ 1.055.969.193,89 (49,53%).

Inciso	Diferencia	% sobre el total no pagado
1- Personal	1.055.969.193,89	49,53%
2- Bienes de Consumo	7.023.093,60	0,33%
3- Servicios No Personales	1.059.741.469,30	49,70%
4- Bienes de Uso	9.407.000,00	0,44%
5- Transferencias	0,00	0,00%
Totales	2.132.140.756,79	

Esta situación se vincula principalmente con compromisos devengados en el mes de diciembre, cuyos pagos fueron tramitados en el ejercicio siguiente. Esta dinámica es habitual en los procesos de cierre presupuestario, y no se detectaron irregularidades en su imputación contable ni en el registro de las etapas presupuestarias.

En los restantes incisos, las diferencias entre el devengado y el pagado fueron menores en términos absolutos y relativos:

Inciso 2 – Bienes de Consumo: \$ 7.023.093,60 (16,00 % no pagado).

Inciso 4 – Bienes de Uso: \$ 9.407.000,00 (14,37 % no pagado).

Inciso 5 – Transferencias: sin diferencia, ya que se pagó el 100 % de lo devengado.

Conclusión: Se constata que el 85,54 % del gasto devengado fue efectivamente cancelado en el ejercicio 2025, mientras que el 14,46 % restante corresponde principalmente a compromisos generados en el último mes del año, con tramitación de pago posterior. La información analizada presenta consistencia entre los sistemas y fuentes consultadas, sin advertirse situaciones que afecten la razonabilidad de los registros. En función de ello, los resultados obtenidos se consideran favorables.

Saldo no ejecutado

Análisis: Se analizaron los montos expuestos como Saldo No Ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan coincidentes con los informados en el sistema geN Financiero⁵ y el portal de Responsabilidad Fiscal.

Al 31/12/2025, el total no ejecutado ascendió a \$ 1.442.275.888,33, equivalente al 8,91 % del crédito vigente asignado a la Agencia de Innovación

⁵ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

Fueguina. Este importe surge de la diferencia entre el crédito vigente y el gasto devengado por cada uno de los incisos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Inciso	Credito Vigente	Devengado	Saldo no ejecutado	% sobre el Total no Ejecutado	% del Crédito Vigente no ejecutado
1- Personal	9.137.917.999,98	9.134.644.556,08	3.273.443,90	0,23%	0,04%
2- Bienes de Consumo	93.996.520,65	43.885.588,63	50.110.932,02	3,47%	53,31%
3- Servicios No Personales	6.317.821.623,17	5.474.150.413,00	843.671.210,17	58,50%	13,35%
4- Bienes de Uso	185.876.023,86	65.481.608,00	120.394.415,86	8,35%	64,77%
5- Transferencias	456.509.132,09	31.683.245,71	424.825.886,38	29,46%	93,06%
Totales	16.192.121.299,75	14.749.845.411,42	1.442.275.888,33	100,00%	8,91%

Desde una lectura cuantitativa, se advierte que el Inciso 3 – Servicios No Personales explica la mayor proporción del saldo no ejecutado total, con \$ 843.671.210,17, lo que representa el 58,50 % del total no ejecutado. Sin embargo, si se evalúa la subejecución relativa, esto es, la proporción no utilizada del crédito vigente de cada partida, el orden de importancia se modifica.

En efecto, el análisis porcentual indica que:

- Transferencias fue la partida con mayor subejecución relativa (93,06 % del crédito vigente no ejecutado), seguida por
- Bienes Uso (64,77 %),
- Bienes de Consumo (53,31 %),
- Servicios No Personales (13,35 %), y
- Gastos en Personal presentó ejecución prácticamente plena (0,04 % de subejecución).

Esta doble perspectiva permite advertir que, aunque una partida pueda tener mayor peso en el saldo total no ejecutado, no necesariamente fue la que registró mayor subejecución en términos proporcionales.

Conclusión: El saldo no ejecutado al cierre del ejercicio representó el 8,91 % del crédito vigente, concentrándose principalmente en los Incisos 5 y 3. Si bien la ejecución global fue alta, la existencia de partidas parcialmente subejecutadas revela márgenes de mejora en la planificación, programación y oportunidad del gasto.

La falta de ejecución total de los créditos asignados puede implicar:

- una subutilización de las autorizaciones presupuestarias,
- la postergación de bienes o servicios originalmente previstos, y
- una eventual afectación a la eficiencia operativa del organismo.

Por tanto, se sugiere que la Agencia fortalezca los mecanismos de seguimiento, control y programación del gasto, a fin de mejorar los niveles de ejecución futura, especialmente en aquellas partidas que presentan un alto porcentaje de subejecución relativa.

A su vez, y de conformidad con lo anteriormente visto, del análisis efectuado sobre los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se constata que los registros expuestos, resultan coincidentes con el sistema contable (geN Financiero), y con lo informado en el portal de Responsabilidad Fiscal. Los procedimientos de verificación implementados permitieron constatar la razonabilidad de los importes expuestos y su consistencia entre las etapas presupuestarias involucradas en la ejecución del gasto.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 1:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, Cuadro N.º 1, y con la salvedad expuesta en los párrafos 4º y 5º del punto precedente “*Conclusiones*”, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida al Crédito Original, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 8:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, Cuadro N.º 8, y con la salvedad expuesta en los párrafos 4º y 5º del punto precedente “*Conclusiones*”, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida al Crédito Original, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado.

Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico del ejercicio 2025 (Cuadro N.º 2) y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (Cuadro N.º 9) fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 a orden 56 en la pieza administrativa AIF-E-17344-2026, la cual rectifica el Anexo I de la Resolución de Presidencia AITF N.º 138/2026. Ambos fueron transcritos en el

apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026, con los expuestos en Responsabilidad Fiscal, en estado definitivo. De la comparación de los cuadros presentados, surge que ambos modelos no poseen el mismo formato, por lo que se procedió a analizar cada una de las etapas, en cuanto ello fuera posible.

Así, se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:

Formulado

Análisis

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2025 fueron establecidas conforme al Decreto Provincial N.º 10/2025, cuyo Anexo II detalla la distribución de los recursos por Rubro.

Los importes allí consignados fueron verificados en el sistema geN Financiero⁶ y contrastados con los valores informados en el Cuadro N.º 9 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025, comprobándose la coincidencia entre lo dispuesto por el decreto y lo registrado en el sistema contable y el cuadro rendido. En esta instancia y en igual sentido, se pudo constatar la

⁶ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

igualdad expuesta para esta etapa, de la información presentada por la Agencia, lo cargado en geN Financiero y la obtenida del portal Responsabilidad Fiscal.

Del análisis surge que la casi la totalidad de los recursos previstos en el presupuesto corresponderían a Contribuciones Figurativas provenientes del Poder Ejecutivo, según lo expresado en el siguiente cuadro.

Rubro	Formulado - Decreto N.º 10/2025	Ejecución Presupuestaria (Cuadro 9)	Diferencia
RECURSOS	13.455.882.695,90	13.455.882.695,90	0,00
Rubro I	107.400.000,00	107.400.000,00	0,00
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	90.900.000,00	90.900.000,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	16.500.000,00	16.500.000,00	0,00
Rubro II	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Rubro III	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	13.348.482.695,90	13.348.482.695,90	0,00
Contribuciones Figurativas	13.348.482.695,90	13.348.482.695,90	0,00

Conclusión

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2025 fueron aprobadas por la Ley Provincial N.º 1580 y luego la estimación de recursos por rubro realizada mediante el Decreto Provincial N.º 10/2025, previéndose casi en su totalidad como Contribuciones Figurativas provenientes del Poder Ejecutivo.

Los importes fueron consistentes con lo registrado en el sistema contable geN Financiero y el cuadro N.º 9 “*Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro*”.

Modificaciones Presupuestarias

Análisis

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Secretaria de Innovación Administrativa de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, Abg. María Eugenia MELELLA.

Se constató que dichos actos administrativos fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario bajo análisis (01/01/2025 al 31/12/2025), cumpliendo con el principio de anualidad, y suscriptos por autoridades competentes, incluidos reemplazos contemplados en el Decreto Provincial N.º 3209/2023 (orden de sustitución de Ministros y Secretarios de Estado).

Una vez reunidos los actos administrativos, se cotejaron con los registros del sistema contable geN Financiero⁷ y con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9). De este análisis surge una diferencia en el Rubro “*Venta de Bienes y Servicios de Admin. Públicas*” por un monto total de \$64.976.095,47.

⁷ Presupuesto – Modificaciones Presupuestarias – Consulta Modificaciones Presupuestarias (Contexto: Ej. 2025, CJUO 291, RAF 29)



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Rubro	Nro Cuenta	Modificaciones Presupuestarias	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Diferencia
RECURSOS		2.736.238.603,85	2.671.262.508,38	64.976.095,47
Rubro I	1000000000	265.458.342,91	200.482.247,44	64.976.095,47
Ingresos Tributarios	1100000000	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	1200000000	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	1400000000	265.458.342,91	200.482.247,44	64.976.095,47
Rentas de la Propiedad	1600000000	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	1700000000			0,00
Rubro II	2000000000	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	2100000000	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	2200000000	0,00	0,00	0,00
Rubro III	3000000000	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	3300000000	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	3400000000	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	3600000000	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	3700000000	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	3800000000	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	4000000000	2.470.780.260,94	2.470.780.260,94	0,00
Contribuciones Figurativas	4100000000	2.470.780.260,94	2.470.780.260,94	0,00

La diferencia fue objeto de consulta mediante NOTA-EXT-AITF-5-2026. Se recibió respuesta el 11/03/2026 mediante NOTA-DGAF-AIF-429-2026 suscripta por la Secretaria de Innovación Administrativa, Abg. María Eugenia MELELLA en la cual se indica que la diferencia surge porque se incluyeron Anexos incorrectos a la Resolución M.E. N.º 1137/2025, siendo los datos correctos los que se ven registrados en geN Financiero.

A continuación, se detalla la composición de la diferencia detectada:

Rubro I	Monto	Expediente	Detalle
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	64.976.095,47		
1420117000	64.976.095,47	AIF-E-71840-2025	La resolución no incluyó el anexo del incremento de recursos.

En esta instancia, se pudo constatar la igualdad expuesta para esta etapa, de la información presentada en geN Financiero y la obtenida del portal Responsabilidad Fiscal. Las diferencias mencionadas respecto a las Resoluciones Ministeriales se mantienen respecto a lo publicado en el portal.

Del análisis realizado, se observa que las modificaciones presupuestarias según Resoluciones del Ministerio de Economía totalizaron \$ 2.671.262.508,38, representando un incremento del 19,85 % respecto del total formulado originalmente.

Rubro	Formulado - Decreto N.º 10/2025	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	%
RECURSOS	13.455.882.695,90	2.671.262.508,38	19,85%
Rubro I	107.400.000,00	200.482.247,44	186,67%
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	-
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	-
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	90.900.000,00	200.482.247,44	220,55%
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	-
Transferencias Corrientes	16.500.000,00	0,00	0,00%
Rubro II	0,00	0,00	-
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	-
Transferencias de Capital	0,00	0,00	-
Rubro III	0,00	0,00	-
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	-
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	-
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	-
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	-
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	-
Rubro IV	13.348.482.695,90	2.470.780.260,94	18,51%
Contribuciones Figurativas	13.348.482.695,90	2.470.780.260,94	18,51%

El Rubro IV – Contribuciones Figurativas, correspondiente a transferencias del Tesoro Provincial, concentró el 92,49% del total de las modificaciones, con un refuerzo de \$ 2.470.780.260,94. Esto evidencia el perfil financiero dependiente de la Agencia, en tanto el incremento por fuentes propias es mínimo.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Rubro	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Participación % sobre el total
Rubro I - Recursos Corrientes	200.482.247,44	7,51%
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	200.482.247,44	
Rubro IV	2.470.780.260,94	92,49%
Contribuciones Figurativas	2.470.780.260,94	
Otros (Rubro II y III)	0,00	0,00%
Total	2.671.262.508,38	100%

Por otra parte, se registraron incorporaciones de recursos en el Rubro I, por un total de \$ 200.482.247,44 bajo el concepto de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública.

Los Rubros II (Recursos de Capital) y III (Fuentes Financieras) no presentaron movimientos, manteniéndose en cero tanto en el presupuesto formulado como en sus modificaciones.

Conclusión

Las modificaciones presupuestarias sobre las estimaciones de recursos del ejercicio 2025 fueron dictadas por autoridades competentes y dentro del plazo legal, conforme a la normativa vigente.

El análisis permitió verificar la correspondencia entre los actos administrativos y los registros del sistema contable, detectándose una diferencia con la información rendida, que se corresponde con la misma Resolución que generó las diferencias en el apartado anterior de Gastos.

Asimismo, se identificó una significativa concentración de las modificaciones en el Rubro IV – Contribuciones Figurativas, lo que refuerza el carácter financiero dependiente de la Agencia. Aunque de menor impacto relativo, se incorporaron fuentes adicionales en el Rubro I, configurando una ampliación de

origen no tributario que, si bien incipiente, diversifica parcialmente la estructura de recursos proyectada para el organismo.

Cálculo Definitivo

Análisis

Se verificó el cálculo definitivo de los recursos por Rubro mediante el sistema informático geN Financiero⁸, entendido como el resultado de las estimaciones iniciales previstas en el presupuesto, más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio.

Para ello, se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el formulado y las correspondientes modificaciones, junto con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9). En este proceso, se identificaron las mismas diferencias señaladas en el apartado anterior entre el total vigente informado por la Agencia mediante las Resoluciones Ministeriales y los valores registrados en el sistema contable.

En esta instancia, se pudo constatar la igualdad expuesta para esta etapa, de la información registrada en geN Financiero y la obtenida del portal Responsabilidad Fiscal. Las diferencias mencionadas respecto a las Resoluciones Ministeriales se mantienen respecto a lo publicado en el portal.

⁸ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Rubro	Formulado (Cuadro 9)	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Calculo Definitivo	Diferencia
RECURSOS	13.455.882.695,90	2.736.238.603,85	16.192.121.299,75	2.671.262.508,38	16.127.145.204,28	64.976.095,47
Rubro I	107.400.000,00	265.458.342,91	372.858.342,91	200.482.247,44	307.882.247,44	64.976.095,47
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	90.900.000,00	265.458.342,91	356.358.342,91	200.482.247,44	291.382.247,44	64.976.095,47
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	16.500.000,00		16.500.000,00		16.500.000,00	0,00
Rubro II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rubro III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	13.348.482.695,90	2.470.780.260,94	15.819.262.956,84	2.470.780.260,94	15.819.262.956,84	0,00
Contribuciones Figurativas	13.348.482.695,90	2.470.780.260,94	15.819.262.956,84	2.470.780.260,94	15.819.262.956,84	0,00

Conclusión

El cálculo definitivo de los recursos correspondientes al ejercicio 2025 fue verificado, mediante la comparación entre los valores consignados en las resoluciones, el Cuadro N.º 9 informado por la Agencia y los datos extraídos del sistema contable geN Financiero. Como resultado, se constató la existencia de diferencias respecto de las resoluciones, mientras que los valores del Cuadro N.º 9 coinciden con los del sistema. Dichas diferencias se originan en un error en los anexos de la Resolución M.E. N.º 1134/2025 (mencionada en apartados anteriores).

Devengado

Análisis

Se verificó la consistencia del monto devengado informado en el Cuadro N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el sistema geN Financiero⁹, constatándose coincidencia entre ellas al 31/12/2025. Sin embargo, es dable destacar que en el portal

⁹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29 y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.

Responsabilidad Fiscal, el modelo allí presentado, no contempla la etapa bajo análisis para los recursos.

Rubro	Nro Cuenta	Devengado	%
Rubro I	1000000000	280.354.697,65	1,86%
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	280.354.697,65	
Rubro III	3000000000	596.916.457,32	3,96%
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	596.916.457,32	
Rubro IV	4000000000	14.200.779.998,83	94,18%
Contribuciones Figurativas	4100000000	14.200.779.998,83	
Total		15.078.051.153,80	100%

El total devengado ascendió a \$ 15.078.051.153,80, de los cuales el 94,18% correspondió a Contribuciones Figurativas del Rubro IV; 3,96% Disminución de Activos Financieros Rubro III y el 1,86% restante se registró en Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública correspondiente al Rubro I.

Esta composición también se verifica en el Cuadro N.º 2, en el cual se registran ingresos corrientes por un total de \$ 14.481.134.696,48, provenientes de las cuentas “*Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública*” (\$ 280.354.697,65), y “*Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes*” (\$ 14.200.644.745,02) y Fuentes Financieras por un total de \$ 596.916.457,32 proveniente en su totalidad de “*Disminución de otras cuentas a Cobrar*”

No se devengaron recursos en el rubro II, manteniéndose sin ejecución las partidas correspondientes a Transferencias Corrientes y demás fuentes previstas en el presupuesto reconducido.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Rubro	Nro Cuenta	Calculo Definitivo	Devengado	%
Rubro I	1000000000	372.858.342,91	280.354.697,65	75,19%
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	356.358.342,91	280.354.697,65	78,67%
Transferencias Corrientes	1700000000	16.500.000,00	-	0,00%
Rubro III	3000000000	0,00	596.916.457,32	0,00%
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	0,00	596.916.457,32	0,00%
Rubro IV	4000000000	15.819.262.956,84	14.200.779.998,83	89,77%
Contribuciones Figurativas	4100000000	15.819.262.956,84	14.200.779.998,83	89,77%
Total		16.192.121.299,75	15.078.051.153,80	93,12%

El Rubro I – Ingresos Corrientes presentó una subejecución del 75,19 %, destacándose que solo la subcuenta correspondiente a la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública tuvo movimiento, mientras que las partidas vinculadas a Transferencias Corrientes permanecieron sin ejecución.

Para el Rubro III no se había presupuestado ningún tipo de partida, aun así se devengó un importe por \$ 596.916.457,32 proveniente de un ajuste del ejercicio anterior registrado en la subcuenta Disminución de Otros Activos Financieros.

Por otro lado, el Rubro IV – Contribuciones Figurativas, que representa el grueso del financiamiento de la Agencia, alcanzó una ejecución del 89,77 %, en línea con el ritmo del gasto observado.

A fin de ampliar el análisis, se procedió a verificar la contrapartida registrada por el Poder Ejecutivo como Gasto Figurativo destinado a la Agencia. Según los registros del sistema contable del Ejecutivo, los cuales hay que aclarar que a la fecha no se encuentran cerrados, el total devengado hacia la Agencia en dicho rubro fue de \$ 14.331.378.161,26, generándose una diferencia de \$ 130.598.162,46 respecto de lo registrado por la Agencia como recurso devengado.

Rubro	Devengado	Devengado Poder Ejecutivo	Diferencia
Rubro IV			
Contribuciones Figurativas de la Administración Central p/financiar gastos Corrientes	14.200.779.998,83	14.331.378.161,26	130.598.162,43

Dicha diferencia surge:

1. PA N.º 3824 Letra E Año 2025 Ámbito 1718 \$500.000,00, cesión al Poder Ejecutivo
2. PA N.º 107473 Letra E Año 2025 Ámbito 1718 \$98.162.43, cesión al Poder Ejecutivo
3. PA N.º 96263 Letra E Año 2025 Ámbito 1699 \$130.000,00, transferencia Parcial 1 Ref. Convenio CFI OP 22001

De acuerdo con lo consultado a la Agencia vía correo electrónico el 17 de abril de 2026, las mismas se corresponde a los siguiente:

“En respuesta a su solicitud de información sobre las diferencias detectadas en el análisis de recursos de la Agencia de Innovación Fueguina (AITF) para el ejercicio 2025, cumpla en informar que, tras un análisis exhaustivo y la lectura directa de las actuaciones administrativas, se han obtenido las siguientes conclusiones.

Es importante destacar que estos trámites fueron ejecutados de oficio por el Poder Ejecutivo Provincial y no fueron informados oportunamente a esta Agencia, por lo que la regularización de la información surge del análisis de los expedientes que se detallan a continuación:

1. Diferencias en PA 3824 (\$ 500.000,00) y PA 107473 (\$ 98.162,43)



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Las diferencias identificadas como "Cesión para Ingresar al Proveedor PE" corresponden a compensaciones realizadas por el Poder Ejecutivo para el recupero de fondos:

- PA 3824 (Enero 2025): Se constató una Cesión de Liquidación a favor del Proveedor 495 - Poder Ejecutivo Provincial por \$ 500.000,00. Según el Comprobante de Pago Definitivo N° 3239, se registró como Recursos percibidos por compensación para recuperar fondos de un agente de la AIF.*
- PA 107473 (Octubre 2025): Se verificó una cesión por \$ 98.162,43. El Comprobante de Pago N° 35127 formaliza este ingreso como recupero de un anticipo por Seguro de Vida Obligatorio de los períodos marzo y abril de 2024.*

2. Diferencia en PA 96263 (\$ 130.000.000,00) - Convenio CFI

De la lectura del expediente surge que la Orden de Pago Definitiva N° 22001 fue por un total de \$ 200.000.000,00. La diferencia mencionada responde a una Cesión de Liquidación - Otros ejecutada a favor del Poder Ejecutivo Provincial, según consta en los registros del sistema geN.

3. Diferencia en el Percibido - PA 96263 (\$ 27.000.000,00)

Sobre el importe que no figuraba como percibido al cierre, se informa que la operación fue perfeccionada administrativamente por el Poder Ejecutivo con fecha posterior:

- Se emitió el Comprobante de Pago Definitivo N° 9198 el día 26/03/2026 por \$ 27.000.000,00.*

- *Dicho monto ingresó formalmente a la Agencia mediante el Comprobante de Recaudación N° 17 el mismo 26/03/2026, bajo el concepto de ‘Transferencia parcial 2 - Convenio CFI N° 26591 y Adenda N° 26897’.*”

Conclusión

El análisis del devengado al 31/12/2025 permitió constatar la consistencia de los registros informados en la Cuenta de Inversión, el sistema geN Financiero y el portal de Responsabilidad Fiscal, pudiendo identificar las diferencias en los montos globales por rubro.

En particular, el Rubro IV – Contribuciones Figurativas concentró la casi totalidad de los recursos ejecutados, con una ejecución del 89,77 %, en consonancia con el comportamiento del gasto. Por su parte, el Rubro I presentó una ejecución parcial, limitada a ingresos por venta de bienes y servicios. Ello mismo se verifica en el clasificador económico donde se detecta la misma composición en Ingresos Corrientes en las cuentas correspondientes.

Asimismo, la comparación con los registros del Poder Ejecutivo reveló una diferencia en el devengado que, la cual fue posible determinar su origen, la misma no afecta la razonabilidad del devengado informado por la Agencia para el ejercicio 2025.

Percibido

Análisis

Se verificó la consistencia del monto percibido informado en el Cuadro



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el sistema geN Financiero¹⁰, constatándose coincidencia entre ellas al 31/12/2025. Sin embargo, es dable destacar que respecto a lo expuesto en el portal Responsabilidad Fiscal, se observa una diferencia presentada en este último de \$ 596.916.457.32 en más, producto del descalce que se produce entre ambos informes, dado que tal importe se corresponde al pago de los sueldos de diciembre 2024, realizado en Enero del 2025.

Rubro	Nro Cuenta	Percibido	%
Rubro I	1000000000	280.354.697,65	2,02%
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	280.354.697,65	
Rubro III	3000000000	596.916.457,32	4,30%
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	596.916.457,32	
Rubro IV	4000000000	13.010.644.745,02	93,68%
Contribuciones Figurativas	4100000000	13.010.644.745,02	
Total		13.887.915.899,99	100%

El total percibido ascendió a \$ 13.887.915.899,99, de los cuales el 93,68 % correspondió a Contribuciones Figurativas del Rubro IV, mientras que el 4.30% % Disminución de otros Activos Financieros Rubro III y el 2.02% restante se registró en Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública correspondiente al Rubro I.

Esta composición también se verifica en el Cuadro N.º 2, en el cual se registran ingresos corrientes por un total de \$ 13.290.999.442,67, provenientes de las cuentas “*Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública*”

¹⁰ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29 y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.

(\$ 280.354.697,65), “*Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes*” (\$ 13.010.644.745,02) e ingresos por fuentes financiera “*Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo*”, por un total de \$ 596.916.457,32.

Rubro	Nro Cuenta	Devengado	Percibido	%
Rubro I	1000000000	280.354.697,65	280.354.697,65	100,00%
Venta de Bienes y Servicios de Administr. Publicas	1400000000	280.354.697,65	280.354.697,65	100,00%
Rubro III	3000000000	596.916.457,32	596.916.457,32	0,00%
Disminución de Otros Activos Financieros	3500000000	596.916.457,32	596.916.457,32	100,00%
Rubro IV	4000000000	14.200.779.998,83	13.010.644.745,02	91,62%
Contribuciones Figurativas	4100000000	14.200.779.998,83	13.010.644.745,02	91,62%
Total		15.078.051.153,80	13.887.915.899,99	92,11%

En relación con el Rubro I, se verificó la composición del total percibido por \$ 280.354.697,65 mediante los reportes de recaudación del sistema geN Financiero¹¹, identificándose los siguientes movimientos:

- Cuenta 1410400000 – Venta de Bienes Editora Cultural Tierra del Fuego Ley 1221: \$ 2.966.700,00
- Cuenta 1420117000 – Servicios Prestados por Museos: \$ 129.076.095,55
- Cuenta 1420118000 – Recursos Propios: \$ 148.311.902,10

Rubro III se verifico que el mismo se corresponde al ingreso de los fondos para la cancelación de los sueldos devengados de diciembre 2024.

Respecto del Rubro IV – Contribuciones Figurativas, se constató la percepción de fondos provenientes de la Administración Central en la cuenta 4110102000, por un total de \$ 12.765.166.045,02, de otras instituciones publica

¹¹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Cuenta por RAF por mayor.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

en la cuenta 4110104000 provenientes del CFI por un total de \$ 210.000.000,00 y en la cuenta 4110105000 Cont. Fig FONPEC \$ 35.478.700,00.

Al contrastar esta cifra con la información del Poder Ejecutivo, se detectó una leve diferencia de \$ 598.162,43, la cual se explica en el punto anterior. Esta diferencia no afecta de manera significativa la razonabilidad de los registros.

Rubro	Percibido	Percibido Poder Ejecutivo	Diferencia
Rubro IV			
Contribuciones Figurativas de la Administración Central p/financiar gastos Corrientes	13.607.561.202,34	13.608.159.364,77	598.162,43

Además, el monto percibido de recursos \$ 13.887.915.899,99 se verifico contra la Recaudación por Cuenta Bancaria \$ 13.895.092.484,64, arrojando una diferencia por \$ 7.176.584,65, la cual se detalla a continuación:

Banco	Nro	Fecha Rec	Depositante	Detalle	Importe
TESORERIA GENERAL	13	06/02/25	431 BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	Devolución por haberes retenidos enero 2025	5.679.147,34
TESORERIA GENERAL	37	08/05/25	431 BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	Devolución por pagos retenidos. HABERES ABRIL.	1.411.796,93
TESORERIA GENERAL	51	30/06/25	Banco Tierra del Fuego - Rechazo Bancario	DEVOLUCIÓN POR PAGO RETENIDO - 1º SAC.	82.890,38
TESORERIA GENERAL	121	22/12/25	431 BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	Rechazo. Cuenta cerrada por el Banco, correspondiente a SILVA ABEL ROBERTO.	2.750,00
					7.176.584,65

Dicha diferencia surge como consecuencia de la devolución de haberes retenidos o rechazo por cuenta cerrada en el Banco, los que no constituyen recursos percibidos propiamente dichos.

La misma diferencia y explicación surge cuando se compra con el listado de Recaudación por Pieza Administrativa.

Conclusión

Los procedimientos aplicados permitieron verificar la consistencia general entre los montos percibidos informados por la Agencia y los registros del

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

sistema geN Financiero, el Cuadro N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el portal de Responsabilidad Fiscal al 31/12/2025.

En cuanto al Rubro I, se identificaron registros de percepción por ventas y servicios cuya imputación fue verificada en el sistema contable, sin detectarse inconsistencias aparentes. Ello mismo se verifica en el clasificador económico donde se detecta la misma composición en Ingresos Corrientes en las cuentas correspondientes.

Respecto del Rubro IV – Contribuciones Figurativas, se detectó una diferencia de \$ 598.162,43 entre el total percibido por la Agencia y el monto informado como pagado por el Poder Ejecutivo, dicha diferencia surge de lo explicado en el punto anterior.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuadro N.º 2, se concluye que el mismo presenta razonablemente, la información referida al Formulado, Aumentos, Disminuciones, el Cálculo Definitivo, el Devengado y el Percibido.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 9:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuadro N.º 9, se concluye que el mismo presenta razonablemente, la información referida al Formulado, Aumentos, Disminuciones, el Cálculo Definitivo, el Devengado y el Percibido.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base devengado y Base caja) al 31/12/2025 (Cuadros N.º 3 y N.º 4), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. Ambos fueron transcriptos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique, por “*encima o por debajo de la línea*” (del resultado financiero). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026, con los expuestos en Responsabilidad Fiscal, en estado “*No Definitiva*”, arrojando resultados desfavorables.

Seguidamente, se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:

Recursos corrientes:

Análisis:

1. En el esquema AIF base Devengado, se procedió a verificar que el total denunciado como Recursos Corrientes, sea coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en su etapa devengado, sin incluir las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes.
2. En el esquema AIF base Pagado, se procedió a verificar que el total denunciado como Recursos Corrientes, sea coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en su etapa percibido, sin incluir las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar en el presente estado, la correspondencia de los recursos corrientes con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en sus etapas devengado y percibido, según corresponda.

Gastos corrientes:

Análisis:

1. En el Esquema AIF base devengado, se ha cotejado que la suma de los montos expuestos como total de Gastos Corrientes, se



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

corresponda con la sumatoria de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, y con el monto denunciado en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en los incisos 1, 2, 3 y 5.

2. En el Esquema AIF base pagado, se ha cotejado que la suma de los montos expuestos como total de Gastos Corrientes, se corresponda con la sumatoria de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, y con el monto denunciado en la etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en los incisos 1, 2, 3 y 5.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar en el presente estado, la correspondencia de los gastos corrientes con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de gastos por Objeto, en sus etapas devengado y pagado, según corresponda.

Recursos de capital:

Análisis:

1. En el esquema AIF base Devengado, se procedió a verificar que el total denunciado como Recursos de Capital, sea coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en su etapa devengado.

2. En el esquema AIF base Pagado, se procedió a verificar que el total denunciado como Recursos de Capital, sea coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en su etapa percibido.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar en el presente estado, la correspondencia de los Recursos de Capital con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en sus etapas devengado y percibido, según corresponda.

Gastos de capital:

Análisis:

1. En el Esquema AIF base devengado, se ha cotejado que la suma de los montos expuestos como total de Gastos de Capital, se corresponda con la sumatoria de gastos en Bienes de Uso y Construcciones, y con el monto denunciado en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en los incisos 4 y 4.2.
2. En el Esquema AIF base pagado, se ha cotejado que la suma de los montos expuestos como total de Gastos de Capital, se corresponda con la sumatoria de gastos en Bienes de Uso y Construcciones, y con el monto denunciado en la etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en los incisos 4 y 4.2.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar en el presente estado, la correspondencia de los Gastos de Capital con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en sus etapas devengado y pagado, según corresponda.

Recursos figurativos:

Análisis:

1. En el Esquema AIF base devengado, se ha cotejado que el monto total expuesto dentro de este concepto, se corresponda con el monto denunciado en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (cuadro N.º 2), bajo la cuenta 18000000000 – Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes.
2. En el Esquema AIF base pagado, se ha cotejado que el monto total expuesto dentro de este concepto, se corresponda con el monto denunciado en la etapa percibido expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (cuadro N.º 2), bajo la cuenta 18000000000 – Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar en los presentes estado, la correspondencia de los Recursos Figurativos

con los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en sus etapas devengado y pagado, según corresponda.

Gastos figurativos:

Tanto en el esquema AIF base devengado como en el base pagado, no se han expuesto importes bajo este concepto.

Necesidades de Financiamiento:

Análisis:

1. En ambos esquemas, se procedió a verificar que la suma de los Recursos Corrientes y Recursos de Capital, sean coincidentes con el total denunciado como Total Recursos.
2. En ambos esquemas, se procedió a verificar que la suma de los Gastos Corrientes y Gastos de Capital, sean coincidentes con el total denunciado como Total Gastos.
3. En ambos esquemas, se procedió a verificar que la diferencia de Total Recursos y Total Gastos, considerando los correspondientes a Recursos y Gastos Figurativos, sean coincidentes con el total denunciado como Necesidades de Financiamiento.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar la correspondencia de los valores expuestos como Total Recursos y Total Gastos, así como el total denunciado como Necesidades de Financiamiento, en sus etapas devengado y pagado, según corresponda.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Fuentes de financiamiento:

Análisis:

1. En ambos esquemas, se verificó que el total de la *“Disminución de la Inversión Financiera”* por \$ 596.916.457,32, sea el mismo monto que el total denunciado como crédito al cierre del ejercicio anterior, con la Tesorería General de la Provincia;
2. En el Esquema AIF base devengado, se verificó el total de *“Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos”*, y se confrontó con el total de los montos no pagados (diferencia entre Devengado y Pagado) del cuadro N.º 1 de Ejecución Presupuestaria de Gastos, para los incisos 1, 2, 3, 4, y 5, obteniéndose los siguientes resultados:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos			
Inciso	Devengado	Pagado	Diferencia
1 - Personal	9.134.644.556,08	8.078.675.362,19	1.055.969.193,89
2 - Bienes de Consumo	43.885.588,63	36.862.495,03	7.023.093,60
3 - Servicios No Personales	5.474.150.413,00	4.414.408.943,70	1.059.741.469,30
4 - Bienes de Uso	65.481.608,00	56.074.608,00	9.407.000,00
5 - Transferencias	31.683.245,71	31.683.245,71	-
TOTAL	14.749.845.411,42	12.617.704.654,63	2.132.140.756,79

Endeudamiento Público e Incemento de Otro Pasivos (Base Devengado)	2.134.297.209,21
--	------------------

Diferencia	-2.156.452,42
-------------------	----------------------

3. En el Esquema AIF base pagado, se verificó que el total de *“Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos”* por \$ 2.156.452,42, es coincidente con la diferencia expuesta en el punto

precedente. Ello se debe, a que la misma no se origina en conceptos presupuestarios.

4. Consultada dicha diferencia, el cuentadante informa que la misma corresponde a retenciones de ingresos brutos practicadas a los proveedores, pero que aún no han sido ingresadas en las arcas de la AREF, ya que el vencimiento para ello opera en el ejercicio siguiente. De allí, que responde a cuestiones patrimoniales y no a presupuestarias.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha detectado una diferencia de \$ 2.156.462,42 en el total de “*Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos*”, en sus etapas devengado y pagado, que no corresponde a conceptos presupuestarios, tal como se expuso. Sin embargo, dicho monto es un importe no significativo.

Aplicaciones Financieras:

Análisis:

1. En el Esquema AIF base devengado, se verificó el total de “*Incremento de Inversión Financiera*”, y se confrontó con la diferencia entre el total de los montos expuestos como Valores Activos del cuadro N.º 6 de Estado de Situación del Tesoro, al cierre y al inicio del ejercicio, obteniéndose los siguientes resultados:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

APLICACIONES FINANCIERAS			
Incremento de la Inversión Financiera			
Concepto	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024	Diferencia
Caja	516.193,28	800.000,00	-283.806,72
Bancos	286.321.752,10	83.910.223,83	202.411.528,27
Créditos	1.190.554.376,29	597.335.579,80	593.218.796,49
- Tesorería General de la Prov.	1.190.135.253,81	596.916.457,32	593.218.796,49
- Otros Créditos	419.122,48	419.122,48	-
TOTAL	1.477.392.321,67	682.045.803,63	795.346.518,04

Incremento de la Inversión Financiera (Base Devengado)	1.392.262.975,36
--	------------------

Diferencia	-596.916.457,32
-------------------	------------------------

2. La diferencia recién mencionada, es coincidente con el total expuesto como crédito contra la Tesorería General de la Provincia al cierre anterior, dentro de los Valores Activos del cuadro N.º 6 de Estado de Situación del Tesoro. En este caso, corresponde considerar el citado crédito como correcto, ya que el mismo se origina en un pago recibido en este ejercicio, pero reconocido en el período anterior, por lo que tuvo su impacto financiero aumentando las disponibilidades al cierre. Ello, de conformidad con la Resolución CGP N.º 163/2021 Anexo VI y con la Resolución ME N.º 863/14.
3. En el Esquema AIF base pagado, se verificó el total de “*Incremento de Inversión Financiera*”, y se confrontó con la diferencia entre el total de los montos expuestos como Valores Activos del cuadro N.º 6 de Estado de Situación del Tesoro, considerando solo los rubros de Caja y Bancos, al cierre y al inicio del ejercicio, obteniéndose los siguientes resultados:

APLICACIONES FINANCIERAS			
Incremento de la Inversión Financiera			
Concepto	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024	Diferencia
Caja	516.193,28	800.000,00	-283.806,72
Bancos	286.321.752,10	83.910.223,83	202.411.528,27
TOTAL	286.837.945,38	84.710.223,83	202.127.721,55
Incremento de la Inversión Financiera (Base Devengado)			202.127.721,55
Diferencia			-

4. En ambos esquemas, se verificó el total expuesto como *“Amortización de la Deuda y Disminución de otros pasivos”*, y se enfrentó con el total de la disminución de las cuentas *“Devengados Ejercicios Anteriores sin orden de pago”* y *“Obligaciones del Tesoro”*, arrojando resultados favorables;
5. En ambos esquemas, se verificó el total expuesto como *“Disminución del Patrimonio”*, y se confrontó con el *“Otros Gastos y resultados negativos”*, arrojando resultados favorables. Sin embargo, es dable destacar que en esta instancia, no ha sido posible verificar lo manifestado desde la Agencia, en cuanto a que corresponden a *“(…) gastos bancarios y comisiones aplicados por el BTF (…)”*.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar la correspondencia de los valores expuestos como Aplicaciones Financieras, en sus etapas devengado y pagado, según corresponda.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

Resultado Financiero:

Análisis:

1. En el Esquema AIF base devengado, se procedió a verificar que la diferencia entre los totales de las Fuentes de Financiamiento y de las Aplicaciones Financieras, sea coincidente con el monto expuesto como Financiamiento Neto, arrojando resultados favorables.
2. En el Esquema AIF base pagado, se procedió a verificar que la diferencia entre los totales de las Fuentes de Financiamiento y de las Aplicaciones Financieras, sea coincidente con el monto expuesto como Financiamiento Neto, arrojando resultados favorables.
3. En ambos esquemas, se procedió a verificar que el total de las Necesidades de Financiamiento, sea coincidente con el total del Financiamiento Neto, en términos absolutos al no considerar el signo, arrojando resultados favorables.

Conclusión:

De los procedimientos detallados precedentemente, se ha podido verificar que el Resultado Financiero es nulo en ambos esquemas, producto de la suma algebraica de las Necesidades de Financiamiento y el Financiamiento Neto.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento –

Cuadro N.º 3:

Visto los valores expuestos en el presente estado se concluye que los mismos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento –

Cuadro N.º 4:

Visto los valores expuestos en el presente estado se concluye que los mismos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento.

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

El estado de la deuda pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.1), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

La deuda pública abarca el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. La Ley Provincial N.º 495 define al Crédito Público como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su organización, o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

Asimismo, dichas obligaciones contractuales se denominan servicio de la Deuda Pública, y están compuestas por las amortizaciones del capital, los



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Visto que, en el estado bajo análisis, se han expuestos todos sus componentes con importe \$ 0,00, implica que la Agencia no tiene deuda pública al cierre. Lo expuesto concuerda, toda vez que no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.

Sin embargo, es importante destacar que el modelo presentado conforme a la normativa vigente, no contempla los mismos conceptos que el presentado en el portal Responsabilidad Fiscal. En este sentido, se recuerda que el expuesto en este último sitio, incluye lo referente a la Deuda Flotante.

Conclusión:

Se concluye que los valores expuestos en el cuadro 5.1. Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación de la deuda pública de la Agencia de Innovación.

Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

El estado evolución de deuda pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.2), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo fue transcripto en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Conforme a lo expresado al analizar el cuadro 5.1 Estado de la Deuda Pública, la Agencia también presenta este cuadro con todos sus componentes en \$ 0,00, ya que no poseía deuda pública al inicio del ejercicio, ni tampoco contrajo la misma durante el transcurso del año 2025.

Sin embargo, es importante destacar que el modelo presentado conforme a la normativa vigente, no contempla los mismos conceptos que el presentado en el portal Responsabilidad Fiscal. En este sentido, se recuerda que el expuesto en este último sitio, incluye lo referente a la Deuda Flotante.

Conclusión:

Se concluye que los valores expuestos en el cuadro 5.2. Estado Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación de la deuda pública de la Agencia de Innovación.

Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 6), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026 de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los valores de los Activos y Pasivos en el período informado.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026, con los expuestos en Responsabilidad Fiscal, arrojando diferencias en diversos renglones. En este sentido, es dable destacar que la misma se encuentra en estado *“No Definitiva”*.

Valores Activos – \$ 1.477.392.321,67:

Caja – \$ 516.193,28:

Análisis:

1. En esta instancia, no se ha accedido al arqueo de fondos, correspondiente al cierre del ejercicio. Dado el escaso monto del fondo en cuestión, no se han realizado pruebas adicionales.

Conclusión:

El monto informado dentro del presente concepto, se toma como válido, a pesar de no realizarse pruebas de verificación, por los motivos arriba expuestos.

Bancos – \$ 286.321.752,10:

Análisis:

1. Se procedió a realizar una circularización por parte de la Secretaría Contable, al Banco de Tierra del Fuego y al Banco Nación;

2. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por la Agencia;
3. De la circularización de saldos efectuada al Banco Nación Argentina, la entidad bancaria no informa que la sociedad posee una cuenta bancaria en la misma, lo cual coincide con lo expuesto por el organismo;
4. Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2025, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos remitidos por la Agencia, encontrándose diferencias por un total de \$ 2.509.065,34;
5. Se han revisado las conciliaciones bancarias de aquellas cuentas corrientes, que poseen diferencias entre lo registrado por la Agencia, y lo que surge de los extractos bancarios, no pudiendo validarse las mismas, ya que se encuentran en estado *“Provisorio”*;
6. Se han confrontado las cuentas bancarias según los saldos de los libros bancos respectivos, con el monto total expuesto, hallándose una diferencia de \$ 3.701.790,00. Como se expuso al momento de analizar las Disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial, dicha diferencia corresponde a ajustes realizados sobre el saldo inicial en la cuenta *“952 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA”*. Este desfase representa un 3% respecto al total expuesto.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 286.321.752,10 expuesto como “*Bancos*” en el presente estado, con la salvedad expuesta en el último apartado del punto anterior.

Créditos – \$ 1.190.554.376,29:

Análisis:

1. Del total expuesto dentro del concepto “*Tesorería General de la Provincia*” por \$ 1.190.135.253,81, se pudo realizar la verificación contra la diferencia entre el total de recursos devengados y percibidos, correspondientes a “*Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes*” del cuadro N.º 2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico;
2. Respecto del total de “*Otros Créditos*” por \$ 419.122,48, la Agencia informa que se origina en una diferencia por liquidaciones de haberes pagadas por duplicado en el ejercicio 2023, las que finalmente no se recuperaron durante el ejercicio 2025. Dicho monto, representa un importe poco significativo respecto del total del rubro (0,04%).

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 1.190.554.376,29 expuesto como “*Créditos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Valores Pasivos – \$ 2.149.794.920,80:

Personal – \$ 1.055.969.193,89

Análisis:

1. Se procedió a analizar la composición del monto expuesto bajo el presente concepto, a partir de la información obtenida del sistema geN Financiero, como diferencia entre los montos Devengado y Pagado, obteniéndose los siguientes resultados:

Pieza Administrativa	Detalle	Devengado	Pagado	Diferencia
AIF-E-1192-2025	Pago Haberes Enero 2025	610.233.367,55	609.703.523,27	529.844,28
AIF-E-22796-2025	Pago Haberes Marzo 2025	667.224.934,99	666.805.812,51	419.122,48
AIF-E-75643-2025	Pago Haberes Agosto 2025	717.481.538,60	575.109.636,68	142.371.901,92
AIF-E-117646-2025	Pago Haberes Diciembre 2025	778.073.112,37	0,00	778.073.112,37
AIF-E-117650-2025	Pago 2do SAC 2025	371.392.400,23	236.817.187,39	134.575.212,84
Total general		9.134.649.576,28	8.078.675.362,19	1.055.969.193,89

2. El total expuesto en el cuadro que precede, para las columnas Devengado y Pagado, fue confrontado con los datos presentados en el cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, para el inciso 1, en las mismas etapas. Dicho cruce arrojó resultados favorables.

Proveedores – \$ 1.076.171.562,90

Análisis:

1. Se procedió a analizar la composición del monto expuesto bajo el presente concepto, a partir de la información obtenida del sistema geN Financiero, como diferencia entre los montos Devengado y Pagado, sin obtenerse resultados favorables. En este sentido, se



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

recuerda la limitación expuesta en el punto 7 del apartado 6
“Limitaciones al alcance”;

2. Para los conceptos *“Bienes de Consumo”*, *“Servicios No Personales”* y *“Bienes de Uso y Construcciones”*, se verificó que el monto denunciado en el presente estado, sea coincidente con las diferencias entre las etapas Devengado y Pagado, del cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, para los incisos 2, 3 y 4, arrojando resultados favorables.

Obligaciones de Ejercicios Anteriores – \$ 4.921.243,26

Análisis:

1. El monto expuesto en el presente apartado, es informado desde la Agencia como *“(...) Fondos de terceros y transferencias de recaudación en tránsito (...)”*. El mismo, es incluido dentro de las deudas de corto plazo del Pasivo Corriente de los estados contables básicos.

Fondos de Terceros y en Garantía – \$ 956.652,30

Análisis:

1. El monto expuesto en el presente apartado, es coincidente con el monto expuesto bajo el mismo título dentro del Pasivo Corriente de los estados contables básicos. En tal sentido, recordamos que se tratan de *“(...) fondos con afectación específica percibidos (Ley 788*

Editora y Ley 952 Museos) que al 31/12 figuran en el pasivo contable pendientes de giro (...)”.

Otros – \$ 11.776.268,45

Análisis:

1. El monto expuesto en el presente apartado, de acuerdo con lo informado por la Agencia, surge de la sumatoria de órdenes de pago devengadas pero impagas al cierre (\$ 11.677.970,62), y de ajustes técnicos por intereses (\$ 98.297,83). Ambos conceptos, fueron incluidos dentro del Pasivo Corriente de los estados contables básicos.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 2.149.794.920,80 expuesto como “*Valores Pasivos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables, con la limitación expuesta al analizar el apartado “*Proveedores*”.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Se concluye que los valores expuestos en el Cuadro 6, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación del tesoro de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 7), fue



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El Estado de Movimientos del Tesoro expone los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros, como así también los Recursos y Gastos percibidos y pagados, respectivamente durante el ejercicio.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026, con los expuestos en Responsabilidad Fiscal, arrojando resultados favorables.

Saldos Iniciales

Análisis:

1. Se verificó que la inclusión de todos los conceptos dentro del presente apartado por \$ 84.710.223,83, sean coincidentes con los declarados al cierre del ejercicio anterior, arrojando resultados favorables;
2. Se verificó que el monto antes detallado, sea coincidente con el saldo de “Disponibilidades” al inicio del ejercicio, dentro del estado de situación patrimonial, arrojando resultados favorables.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 84.710.223,83 expuesto como “*Salvos Iniciales*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Ingresos

Análisis:

1. Los montos expuestos en el apartado Ingresos Presupuestarios, fueron verificados con los exhibidos en los rubros correspondientes del Cuadro N.º 2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos, etapa percibido, arrojando resultados favorables.
2. Respecto de la inclusión de Ingresos No Presupuestarios por un monto de \$ 599.072.909,74, dentro del presente estado, se recuerda que los mismos responden a dos conceptos, a saber:
 - a. Crédito con la Tesorería General de la Provincia correspondiente al ejercicio anterior, por la suma de \$ 596.916.457,32;
 - b. retenciones de Ingresos Brutos por \$ 2.156.452,42 practicadas en los pagos a proveedores, que aún no han sido canceladas con la AREF, ya que su vencimiento opera en el siguiente ejercicio. Esta operatoria y exposición, deriva de la herramienta informática geN Financiero, que procede a registrar el pago por el total al proveedor (incluidas las retenciones), y que tiene el consecuente impacto presupuestario completo.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 13.890.072.352,41, expuesto como “*Ingresos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Egresos

Análisis:

1. Los montos expuestos en el apartado Egresos Presupuestarios, fueron verificados con los exhibidos en las partidas correspondientes del Cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, etapa pagado, arrojando resultados favorables;
2. El monto expuesto por \$ 1.068.806,72 como “*Otros*”, de acuerdo con lo informado por la agencia, corresponde a gastos bancarios y comisiones aplicadas por el BTF;
3. Respecto de los Egresos No Presupuestarios presentados por \$ 1.069.171.169,51, es coincidente con el monto expuesto en los esquemas de Ahorro Inversión y Financiamiento (ambas bases), dentro de las Aplicaciones Financieras, como “*Amortización de la deuda y Disminución de otros pasivos*”.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 13.687.944.630,83 expuesto como “*Egresos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Saldos Finales

Análisis:

1. Se procedió a verificar la composición del presente apartado, conforme a lo informado por la Agencia, obteniéndose los siguientes resultados:

Saldos Finales	286.837.945,41
Fondos Disponibles	286.837.945,38
Caja 1.956.816,41	
Bancos 284.881.128,97	
Diferencia	0,03

2. Se verificó que el monto antes detallado, sea coincidente con el saldo de “*Disponibilidades*” al cierre del ejercicio, dentro del estado de situación patrimonial, arrojando resultados favorables
3. A los fines de validar los datos expuestos respecto de Caja y de Bancos, se realizaron las verificaciones que se detallaron en oportunidad de analizar el cuadro de Situación del Tesoro, a las que nos remitimos. Al ser coincidentes los montos expuestos con los aquí analizados, se obtuvieron resultados favorables.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 286.837.945,41 expuesto como “*Saldos Finales*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Se concluye que los valores expuestos en el Cuadro 7, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los movimientos del tesoro de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92, inciso b) apartados 1 y 2

En el marco de lo dispuesto por el artículo 92, inciso b), de la [Ley Provincial N.º 495](#), no se logró verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas presupuestarias, ni efectuar una evaluación integral de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Ello obedece a que, si bien la Agencia presentó un Informe Anual de Acciones y Resultados con carácter de Informe de Gestión que proporciona información cualitativa sobre las acciones y políticas públicas desarrolladas durante el ejercicio 2025, tal información no se encontraba integrada a la Cuenta General de Inversión en oportunidad de su presentación inicial.

No obstante ello, no consta la definición de indicadores cuantitativos predefinidos, informes de avance o métricas estandarizadas que permitan medir de forma objetiva el cumplimiento de metas físicas, resultados institucionales u objetivos programáticos para la Agencia.

Respecto de la eficacia, entendida como la capacidad de cumplir con los objetivos establecidos, la ausencia de lineamientos específicos formalizados en el presupuesto inicial del ejercicio, así como la falta de anexos complementarios

integrados a la Cuenta de Inversión orientados al seguimiento de resultados o desempeño, impide el análisis sistemático de la capacidad institucional para alcanzar sus metas. La presentación posterior de un Informe de Gestión, si bien constituye un avance significativo, no sustituye la necesidad de la formulación *ex ante* de indicadores y metas predefinidos y formalizados como parte de la documentación presupuestaria y contable previa a la ejecución.

Respecto de la eficiencia y la economicidad, si bien el presente informe ha relevado aspectos cuantitativos del gasto (como la subejecución relativa en ciertos incisos, el grado de ejecución del crédito vigente, y la comparación de precios o valores adjudicados en expedientes de compras y contrataciones abordados en la Planificación Anual de Control de este Tribunal de Cuentas), el abordaje se mantiene centrado en el control de cumplimiento y razonabilidad de las operaciones, sin contar con parámetros estandarizados de desempeño que permitan otro tipo de evaluación de la aplicación eficiente de los recursos en relación con los resultados efectivamente alcanzados.

Cabe señalar, adicionalmente, que al tratarse del segundo ejercicio completo de ejecución presupuestaria de la Agencia desde su creación (formalizada en diciembre de 2023), no existen antecedentes ni marcos de planificación histórica que permitan evaluar con mayor profundidad la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economicidad conforme a los criterios doctrinarios en la materia.

En consecuencia, se considera que la información presentada en la Cuenta de Inversión no satisface plenamente el mandato establecido en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495, en tanto no se acredita de manera sistemática el seguimiento de objetivos predefinidos, ni se dispone de información



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

suficiente para evaluar con profundidad los resultados de la gestión bajo los principios del control de gestión integral.

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental

En el análisis funcional del sistema geN Financiero, utilizado por la Agencia de Innovación Fueguina, se verificó que el mismo contempla módulos vinculados a Presupuesto, Compras, Tesorería, Inventario, Bienes de Consumo y Contabilidad. No obstante, no se identificó un subsistema específico para Crédito Público, lo cual limita la cobertura total de los sistemas definidos en el enfoque sistémico de la Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Provincial N.º 1122/2002.

Asimismo, se constató que las registraciones contables de hechos con impacto económico y financiero no se efectúan de manera automática ni integrada a partir de una única transacción originaria, como lo requiere el principio de transacción única dispuesto por el artículo 83 del decreto reglamentario. Esto implica que las salidas de información contable (estados patrimoniales, financieros y presupuestarios) no se generan de forma centralizada ni parametrizada desde el sistema geN Financiero, sino que requieren intervenciones manuales posteriores que aumentan el riesgo de errores o inconsistencias.

Esta debilidad quedó reflejada en las inconsistencias iniciales detectadas en los Estados Contables presentados con la Cuenta de Inversión, entre ellas:

- Inconsistencia en los reportes de cierre emitidos desde el módulo de Contabilidad (generación de cuadros de la CGE) y los reportes que

lo apertura como ser lo de Composición de Ejecución Presupuestaria en sus distintas etapas.

Si bien estas inconsistencias fueron planteadas a lo largo del proceso de revisión, no se cuenta con evidencia técnica que permita verificar que dichos errores fueron advertidos por el propio sistema contable durante la confección de los estados, lo cual compromete la confiabilidad y robustez del sistema como herramienta de soporte para el control y la rendición de cuentas.

En virtud de lo expuesto, no se considera que el sistema contable vigente de la Agencia cumpla con las condiciones exigidas para un Sistema de Contabilidad Gubernamental integral, tal como lo exige el marco normativo provincial vigente.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

Se verifica que, al momento de emitirse la Resolución Presidencia AITF N.º 138/2026 —mediante la cual se aprobó inicialmente la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2025 de la Agencia de Innovación Fuegoína—, intervino el Servicio de Auditoría Interna, a cargo de la C.P. Claudia R. SOSA en su carácter de Directora General UAI de la Agencia, conforme consta en el Informe de Auditoría Interna N.º 52/2026 – Anexo I – UAI-AITF del 26/03/2026, en cumplimiento de lo establecido, tanto en el artículo 3º de la Resolución CGP N.º 208/2025 como en el artículo 3º de la Resolución CGP N.º 288/2022.

Asimismo, se verifica que el ente remitió a su Unidad de Auditoría Interna la presentación preliminar de la Cuenta de Inversión el 27/02/2026 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Resolución CGP N.º



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

208/2025, lo que dio lugar a la intervención materializada en los Informes Contables de Auditoría Interna N.º 45/2026 del 13/03/2026 (orden 18) y N.º 52/2026 del 26/03/2026 (orden 41), ambos letra UAI-AITF.

Por último, cabe mencionar que el Informe de Auditoría Interna N.º 52/2026 guardaría correspondencia con el modelo expuesto en el Anexo II de la Resolución CGP N.º 288/2022. La evaluación formal y sustancial respecto a los estándares pretendidos constituye responsabilidad de Contaduría General de la Provincia en su carácter de órgano rector del sistema de control interno.

9. Opinión del auditor

Estado de situación patrimonial

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de situación patrimonial** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fuegoína, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se detalló al momento de realizar el análisis del presente estado, el mismo no incluye el total de los bienes de uso de acuerdo con lo relevado. Derivado de ello, y debido a la significatividad de tal rubro, así como a los posibles pasivos asociados, nos encontramos frente a una limitación consecuente de la imposibilidad de reunir elementos de juicio válidos y suficientes.

Estado de recursos y gastos

En nuestra opinión, el **estado de recursos y gastos** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de evolución del patrimonio neto** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información expuesta al cierre.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se detalló al momento de realizar el análisis del presente estado, subsiste una limitación relevante vinculada a la integridad y existencia de los bienes de uso y de los eventuales pasivos asociados, derivada del cumplimiento parcial de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1512, como así también aspectos de exposición del ejercicio anterior. Ello por cuanto surge una significativa inconsistencia en la suma aritmética del resultado del ejercicio en cuanto a los incrementos y disminuciones expuestos, tal cual se advirtiera en el INF-TCP-SC-150-2025 (análisis CGE AITF – 2024).

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto

En nuestra opinión, el **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro

En nuestra opinión, el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al formulado original, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)

En nuestra opinión, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado)** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)

En nuestra opinión, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Estado de la deuda pública

En nuestra opinión, el **estado de la deuda pública** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado evolución de deuda pública

En nuestra opinión, el **estado evolución de deuda pública** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incremento, disminuciones y stock al cierre de deuda interna como externa.

Estado de situación del tesoro

En nuestra opinión, el **estado de situación del tesoro** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a valores activos y pasivos.

Estado de movimientos del tesoro

En nuestra opinión, el **estado de movimientos del tesoro** al 31/12/2025 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y saldos finales.

10.Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

1. Establecer procedimientos de verificación y supervisión para asegurar la consistencia de la información entre el sitio de Responsabilidad Fiscal, y los cuadros de la Cuenta de Inversión aprobada. Asimismo, se recomienda regularizar la instancia de aprobación formal de la información publicada, a fin de garantizar su validez y confiabilidad de esta fuente de información.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y programación del gasto, con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, especialmente en aquellas partidas que evidenciaron mayores niveles de subejecución relativa. Para mayor detalle, remítase al Punto 7.2.2. Saldo No Ejecutado. Análisis y Conclusión del Informe Analítico.
3. Adoptar mecanismos formales de planificación y seguimiento de su gestión institucional, que permitan vincular *ex ante* los recursos asignados con los resultados esperados, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.

En particular, se sugiere que, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, la Agencia incorpore indicadores físico-presupuestarios predefinidos y métricas de desempeño que habiliten la medición objetiva del cumplimiento de objetivos, metas y resultados institucionales, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad. Esta información debiera formar parte de la documentación presentada junto con la Cuenta de Inversión, y no ser proporcionada únicamente como respuesta a requerimientos específicos formulados durante la revisión de auditoría.

4. Adoptar mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento permanente de los límites legalmente establecidos en materia de planta de personal.
5. Establecer y aplicar un procedimiento de conciliación bancaria con periodicidad mensual de todas las cuentas bancarias, a fin de mantener actualizados los registros contables y detectar oportunamente posibles desvíos, inconsistencias o errores en los movimientos de fondos. Esta práctica contribuye a fortalecer el control interno sobre la gestión financiera, facilita la toma de decisiones y permite una adecuada supervisión de la liquidez institucional.
6. Regularizar las obligaciones con la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y con la Obra Social del Estado Fueguino mediante la celebración de convenios de pago que permitan la normalización de las obligaciones previsionales y asistenciales derivadas del ejercicio 2025, a fin de evitar el incremento de intereses moratorios y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social provincial.
7. Adoptar las acciones necesarias para que el rubro Bienes de Uso exponga razonablemente la totalidad del patrimonio de la Agencia, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley Provincial N.º 1512. A tal fin, corresponde gestionar la formalización dominial de los bienes inmuebles pendientes de registración a nombre del Ente y resolver, en coordinación con el proveedor del sistema de registración, la corrección de las duplicidades detectadas en el proceso de incorporación de los bienes transferidos, asegurando la consistencia entre el inventario de



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Bienes de Uso y la documentación respaldatoria del traspaso patrimonial.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. Se constató que el traspaso patrimonial ordenado por la Ley Provincial N.º 1512 no ha sido ejecutado de manera íntegra ni confiable, lo que determina que el rubro Bienes de Uso expuesto en los estados contables al 31/12/2025 no refleja fielmente la realidad económica y patrimonial de la Agencia.

Esta situación se manifiesta en dos sentidos: por un lado, los bienes inmuebles vinculados al Ente no se encuentran registrados a su nombre, encontrándose pendiente la formalización dominial correspondiente, lo que implica una subvaluación del rubro por activos de significatividad presumible; por otro, se verificó la existencia de registros duplicados en la incorporación de los bienes transferidos, originada en un problema de índole sistémica en el proceso de migración entre unidades de registro, lo que determina una sobrevaluación del rubro en lo que respecta a los bienes efectivamente incorporados.

2. Se constató que la información publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal Ley Provincial N.º 487, no guarda correspondencia con la información contenida en la totalidad de los cuadros que integran la Cuenta de Inversión 2025 aprobada por la Agencia. En particular, se advierte que parte de las planillas de ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2025 cargadas en dicho

sistema se encuentran en estado “*No Definitiva*”, lo cual refuerza la falta de validación formal de los datos ingresados.

3. Del relevamiento efectuado en el sistema geN Recursos Humanos correspondiente al mes de diciembre de 2025 se constató que la ocupación efectiva de cargos de planta superó el límite máximo de 215 cargos autorizado por la Ley de Presupuesto N.º 1580 para el ejercicio 2025, en tanto se registraron agentes adicionales —personal en uso de licencia sin goce de haberes y personal en situación irregular— no contemplados en el cupo legalmente aprobado.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

No se identificaron contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

Posteriormente al cierre del ejercicio 2025, la Agencia de Innovación celebró el Convenio de Regularización de Deuda Asistencial con la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), registrado bajo N.º 5 el 15/01/2026, en concepto de capital e intereses por la suma de \$64.142.457,32, correspondientes a saldo pendiente de contribuciones devengadas en los meses de agosto y septiembre 2025:

- Capital devengado no cancelado a la fecha: \$50.409.042,25.
- Intereses calculados al 15/01/2026: \$13.733.415,07.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

El convenio establece pago en 9 cuotas de capital más intereses iguales, consecutivas y mensuales de \$7.764.968,98 conforme a sistema de amortización francés con TNA del 21%, vencimiento de la primera cuota el 26/01/2026 y la última el 15/09/2026.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas al cierre. Al respecto desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se emitió la AIF-N-8971-2026 por el cual la Directora General de Asuntos Jurídicos Ab. Lucrecia MENDIETA AGUILA informó que al 31/12/2025 no existen procesos judiciales pendientes en los que la Agencia sea parte.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se presenta la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por Resolución Presidencia N.º 138/2026, luego rectificado por su similar N.º 173/2026, suscripto por la D.I. Analía Inés CUBINO, en su carácter de Presidente de la Agencia, obrantes en el orden 66 de la pieza administrativa AIF-E-17344-2026, caratulado: *“Remisión a la Unidad de Auditoría Interna – Presentación Preliminar de la Cuenta de Inversión 2025.”*.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego y son firmados por quienes suscriben al solo efecto de su identificación con el presente informe.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	1.477.392.321,67	682.045.803,63
Disponibilidades	286.837.945,38	84.710.223,83
Inversiones Financieras	0,00	0,00
Créditos	1.190.554.376,29	597.335.579,80
Bienes de cambio y/o consumo	0,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	284.541.192,75	33.771.051,99
Inversiones a largo plazo	0,00	
Créditos a largo plazo	0,00	
Bienes de Uso	274.546.990,75	33.771.051,99
Bienes Intangibles	9.994.202,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	1.761.933.514,42	715.816.855,62
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	2.149.794.920,81	1.084.668.881,10
Deudas a corto plazo	2.148.838.268,50	1.084.668.881,10
Endeudamiento público a corto plazo	0,00	0,00
Fondos de Terceros y Garantía	956.652,30	0,00
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	0,01	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Endeudamiento público a largo plazo	0,00	0,00
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	2.149.794.920,81	1.084.668.881,11
PATRIMONIO	-387.861.406,39	-368.852.025,49
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.761.933.514,42	715.816.855,62

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fueguina en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024 (ejer anterior)
RECURSOS	14.481.134.696,48	8.706.590.103,27
INGRESOS CORRIENTES	280.354.697,65	54.998.584,72
Ingresos tributarios		
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		
Impuestos sobre la propiedad patrimonio		
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones		
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		
Régimen de Coparticipación Federal		
Régimenes especiales		
Otros impuestos		
Ingresos no tributarios		
Tasas y tarifas		
Derechos		
Primas		
Regalías		
Alquileres		
Multas		
Otros ingresos		
Contribuciones sociales		
Contribuciones a la seguridad social		
Otras Contribuciones sociales		
Venta de bienes y servicios	280.354.697,65	54.998.584,72
Venta de bienes	2.966.700,00	2.069.500,00
Venta de servicios	277.387.997,65	0,00
Otras ventas de bienes y servicios		52.929.084,72
Ingresos de operación		
Venta de bienes		
Venta de servicios		
Otros ingresos de operación		
Rentas de la propiedad		
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo		
Alquileres y derechos sobre bienes		
Otros ingresos de Propiedad		
Transferencias		
Transferencias del Sector Privado		
Transferencias del Sector Público		
Transferencias del Sector Externo		
Otras transferencias		
Otros ingresos		
Resultados positivos por tenencia		
Resultados por exposición a la inflación		
Resultados por ventas de inversiones		
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles		
Resultados por ventas de otros activos		
Otros ingresos y resultados positivos		
Contribuciones intra - sector público recibidas	14.200.779.998,83	8.651.591.518,55
Contribuciones recibidas	14.200.779.998,83	8.651.591.518,55
Contribuciones corrientes	14.200.779.998,83	8.651.591.518,55
Contribuciones de capital		
Contribuciones para aplicaciones financieras		

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoina en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024 (ejer anterior)
GASTOS	14.685.432.610,14	9.076.143.988,76
GASTOS CORRIENTES	14.685.432.610,14	9.076.143.988,76
Gastos de funcionamiento/consumo	14.652.680.557,71	9.070.052.314,18
Gastos en personal/remuneraciones	9.134.644.556,08	5.496.037.796,06
Bienes de consumo	43.885.588,63	59.051.216,72
Servicios no personales	5.474.150.413,00	3.514.963.301,40
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles		
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles		
Desvalorización y pérdidas de inventarios		
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar		
Cargos por provisiones y reservas técnicas		
Otros gastos de consumo		
Gastos de operación		
Gastos en personal/remuneraciones		
Bienes de consumo		
Servicios no personales		
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles		
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles		
Desvalorización y pérdidas de inventarios		
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar		
Cargos por provisiones y reservas técnicas		
Otros gastos de operación		
Rentas de la propiedad		
Intereses sobre endeudamiento público		
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público		
Otros gastos financieros		
Prestaciones de la seguridad social		
Transferencias	31.683.245,71	6.091.674,58
Transferencias al Sector Privado	31.683.245,71	6.091.674,58
Transferencias al Sector Público		
Transferencias al Sector Externo		
Otras transferencias		
Otros gastos	1.068.806,72	0,00
Resultados negativos por tenencia		
Resultados por exposición a la inflación		
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios		
Resultados negativos por inversiones		
Pérdida por ventas de Activos fijos e Intangibles		
Pérdida por ventas de Otros Activos		
Costo de ventas de bienes y servicios		
Resultados por Canjes		
Descuentos y bonificaciones otorgadas		
Otros gastos y resultados negativos	1.068.806,72	
Contribuciones intra - sector público	0,00	0,00
Contribuciones otorgadas		
Contribuciones figurativas corrientes		
Contribuciones figurativas de capital		
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras		
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	-204.297.913,66	-369.553.885,49

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoquina en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025

CONCEPTO	CAPITAL			HACIENDA PÚBLICA		Resultados acumulados		PATRIMONIO INSTITUCIONAL		PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024
	Capital original	Incorporaciones al capital	Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados			
							Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio		
Saldo al Inicio		701.860,00			-369.553.885,49					PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025
Ajuste Resultado de ejercicio anteriores										
Saldo ajustados		701.860,00			-369.553.885,49					-368.852.025,49
Incremento del ejercicio		185.288.532,76				29.420.026.339,52				29.605.314.872,28
Disminución del ejercicio						-29.420.026.339,52				-29.420.026.339,52
Resultado del ejercicio						-204.297.913,69				-204.297.913,69
Saldo al cierre del ejercicio		185.990.392,76			-369.553.885,49	-204.297.913,66				-387.861.406,39
										-368.852.025,49

Fuente:
Resolución Presidencia AITF N° 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.J. CUBINO Aulía Iñes en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoña en el expediente AITF-E-17344-2026
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación Fuegoña
Ejercicio: 2025

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1 GASTOS EN PERSONAL	8.111.999.999,98	5.239.412.673,73	4.213.494.673,73	9.137.917.999,98	9.134.644.556,08	9.134.644.556,08	9.134.644.556,08	8.078.675.362,19	3.273.443,90
2 BIENES DE CONSUMO	130.547.716,65	29.492.828,65	66.044.024,65	93.996.520,65	44.248.488,63	43.885.588,63	42.939.442,23	36.862.495,03	50.110.932,02
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.774.786.766,99	2.647.175.581,73	104.140.775,55	6.317.821.623,17	5.687.913.858,69	5.474.150.413,00	5.250.263.853,19	4.414.408.943,70	843.671.210,17
4 BIENES DE USO	159.632.000,00	51.244.023,86	25.000.000,00	185.876.023,86	65.481.608,00	65.481.608,00	64.693.608,00	56.074.608,00	120.394.415,86
5 TRANSFERENCIAS	1.278.916.212,28	18.000.000,00	840.407.080,19	456.509.132,09	32.480.878,73	31.683.245,71	31.683.245,71	31.683.245,71	424.825.886,38
6 ACTIVOS FINANCIEROS									
7 SERVICIOS DE LA DEUDA									
8 OTROS GASTOS									
9 GASTOS FIGURATIVOS									
42 CONSTRUCCIONES		46.909.477,35	46.909.477,35						
TOTALES	13.455.882.695,90	8.032.234.585,32	5.295.995.981,47	16.192.121.299,75	14.964.769.390,13	14.749.845.411,42	14.524.224.705,21	12.617.704.654,63	1.442.275.888,33

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N° 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoña en el expediente AIF-E-17344-2026
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-/75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación Fueguina
Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO		FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO	
INGRESOS CORRIENTES		1	13.405.882.695,90	2.785.762.913,62	49.524.309,77	16.142.121.299,75	14.481.134.696,48	13.290.999.442,67	1.660.986.603,27
INGRESOS TRIBUTARIOS		1.1							
Impuestos directos provinciales		1.1.1							
Impuestos indirectos provinciales		1.1.2							
Impuestos Nacionales		1.1.3							
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL		1.2							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.3							
Tasas		1.3.1							
Derechos		1.3.2							
Regalías		1.3.3							
Otros No tributarios		1.3.4							
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		1.4	90.900.000,00	265.458.342,91	0,00	356.358.342,91	280.354.697,65	280.354.697,65	76.003.645,26
INGRESOS DE OPERACIÓN		1.5							
Ventas brutas		1.5.1							
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras		1.5.2							
Otros ingresos de operación		1.5.3							
RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.6							
Intereses		1.6.1							
Dividendos		1.6.2							
Intereses por Títulos y Valores		1.6.3							
Beneficios por inversiones empresariales		1.6.4							
Arrendamientos de tierras y terrenos		1.6.5							
Derechos sobre bienes intangibles		1.6.6							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.7	16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00
Del sector privado		1.7.1							
Del sector público		1.7.2	16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00
Del sector externo		1.7.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES		1.8	13.298.482.695,90	2.520.304.570,71	49.524.309,77	15.769.262.956,84	14.200.779.998,89	13.010.644.745,02	1.568.482.958,01
RECURSOS DE CAPITAL		2	50.000.000,00	46.909.477,35	46.909.477,35	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		2.1							
Venta de Activos		2.1.1							
Disminución de Existencias		2.1.2							
Incremento de Depreciación y Amortizaciones		2.1.3							
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.2							
Del Sector privado		2.2.1							
Del Sector público		2.2.2							
De entidades externas		2.2.3							
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN		2.3							
Venta de acciones y participaciones de capital		2.3.1							
Recupero de préstamos de Corto Plazo		2.3.2							
Recupero de préstamos de Largo Plazo		2.3.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES		2.4	50.000.000,00	46.909.477,35	46.909.477,35	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
FUENTES FINANCIERAS		3	0,00	0,00	0,00	0,00	596.916.457,32	596.916.457,32	-596.916.457,32
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA		3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	596.916.457,32	596.916.457,32	-596.916.457,32
Venta de acciones y participaciones de capital		3.1.1							
Recupero préstamos de corto plazo		3.1.2							
Venta de Títulos y Valores		3.1.3							
Disminución de otros activos financieros		3.1.4	0,00	0,00	0,00	0,00	596.916.457,32	596.916.457,32	-596.916.457,32
ENDOSAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		3.2							
Colocación de Deuda Interna de Corto Plazo		3.2.1							
Colocación de Deuda Externa de Corto Plazo		3.2.2							
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		3.2.3							
Incremento de Otros Pasivos		3.2.4							
Colocación de Deuda Interna de Largo Plazo		3.2.5							
Colocación de Deuda Externa de Largo Plazo		3.2.6							
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		3.2.7							
Conversión de Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo		3.2.8							
INCREMENTO DEL PATRIMONIO		3.3							
Incremento del capital		3.3.1							
Incremento de reservas		3.3.2							
Incremento de los resultados		3.3.3							
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS		3.4							
TOTALES			13.455.882.695,90	2.832.672.390,97	96.433.787,12	16.192.121.299,75	15.078.051.153,80	13.887.915.899,99	1.114.070.145,95

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.L. CUBINO Analista lres en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fueguina en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)

Carácter: Agencia de Innovación Fuegoína

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	280.354.697,65
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	0,00
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	280.354.697,65
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	14.684.363.803,42
Personal	9.134.644.556,08
Bienes corrientes	43.885.588,63
Servicios no personales	5.474.150.413,00
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	31.683.245,71
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-14.404.009.105,77
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	65.481.608,00
Inversión real directa	65.481.608,00
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-14.469.490.713,77
Total recursos	280.354.697,65
Total gastos	14.749.845.411,42
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	14.200.779.998,83
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-268.710.714,94
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.731.213.666,53
Disminución de la inversión financiera	596.916.457,32
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.134.297.209,21
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	2.462.502.951,69
Incremento de la inversión financiera	1.392.262.975,36
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	1.069.171.169,51
Disminución de Patrimonio	1.068.806,72
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	268.710.714,94
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)

Carácter: Agencia de Innovación Fueguina

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	280.354.697,65
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	0,00
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	280.354.697,65
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	12.561.630.046,63
Personal	8.078.675.362,19
Bienes corrientes	36.862.495,03
Servicios no personales	4.414.408.943,70
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	31.683.245,71
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-12.281.275.348,98
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	56.074.608,00
Inversión real directa	56.074.608,00
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-12.337.349.956,98
Total recursos	280.354.697,65
Total gastos	12.617.704.654,63
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	13.010.644.745,02
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	673.294.788,04
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	599.072.909,74
Disminución de la inversión financiera	596.916.457,32
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.156.452,42
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1.272.367.697,78
Incremento de la inversión financiera	202.127.721,55
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	1.069.171.169,51
Disminución del Patrimonio	1.068.806,72
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-673.294.788,04
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:
 Agencia de Innovación Fueguina en el expediente AIF-E-17344-2026
 Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
 e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación Fuegoína
Ejercicio: 2025

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA: Gobierno Nacional (1) Entidades bancarias y financieras (1) Organismos internacionales (1) Deuda consolidada (1) Títulos provinciales (1) Otras deudas (1)							
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)							
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)							
TOTAL							

(1) Detallar prestamista

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoína en el expediente AIF-E-17344-20
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ”

ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.2)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación Fuegoiana
Ejercicio: 2025

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/2024	Incremento			Disminuciones			STOCK Al 31/12/2024
		Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA INTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda de la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:
Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoiana en el expediente AIF-E-17344-2026
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6)

Carácter: Agencia de Innovación Fuegoína
Ejercicio: 2025

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	1.477.392.321,67
Caja	516.193,28
Bancos	286.321.752,10
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	1.190.554.376,29
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	1.190.135.253,81
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	419.122,48
2) VALORES PASIVOS	2.149.794.920,80
Personal	1.055.969.193,89
Proveedores	1.076.171.562,90
- Bienes de Consumo	7.023.093,60
- Servicios no personales	1.059.741.469,30
- Bienes de Uso y Construcciones	9.407.000,00
Transferencias a pagar	0,00
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	4.921.243,26
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	956.652,30
Otros	11.776.268,45
3) DIFERENCIA (1-2)	-672.402.599,13

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia
de Innovación Fuegoína en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7)

Carácter: Agencia de Innovación Fuegoína

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	Jurisdicción
I Saldos Iniciales (al 01/01/25)	84.710.223,83
I a. Fondos Disponibles Provinciales	84.710.223,83
Caja	800.000,00
Bancos	83.910.223,83
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	13.890.072.352,41
II a. Presupuestarios	13.290.999.442,67
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00
Venta de Bienes y Servicios	280.354.697,65
Contribuciones Figurativas	13.010.644.745,02
Otros	0,00
II b. No Presupuestarios	599.072.909,74
Fondos de Terceros	0,00
Otros	599.072.909,74
III EGRESOS	13.687.944.630,83
III a. Presupuestarios	12.618.773.461,32
Gasto en Personal	8.078.675.362,19
Bienes y Servicios	4.451.271.438,70
Bienes de Uso	56.074.608,00
Transferencias	31.683.245,71
Gastos Figurativos	0,00
Otros	1.068.806,72
III b. No Presupuestarios	1.069.171.169,51
Fondos de Terceros	0,00
Otros	1.069.171.169,51
IV Saldos Finales (al 31/12/25)	286.837.945,38
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	286.837.945,38
Caja	1.956.816,41
Bancos	284.881.128,97
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	0,00

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:

Agencia de Innovación Fuegoína en en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter Organismos Descentralizados
Jurisdicc Agencia de Innovación Fuegoña
Ejercicio: 2025

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		14.964.769.390,13	14.749.845.411,42	14.524.224.705,21	12.617.704.654,63
1	GASTOS EN PERSONAL	9.134.644.556,08	9.134.644.556,08	9.134.644.556,08	8.078.675.362,19
1.1	Personal permanente	7.014.397.834,71	7.014.397.834,71	7.014.397.834,71	6.217.573.026,10
1.2	Personal temporario	1.964.887.539,12	1.964.887.539,12	1.964.887.539,12	1.723.891.521,43
1.3	Servicios extraordinarios				
1.4	Asignaciones familiares	32.739.554,40	32.739.554,40	32.739.554,40	29.364.876,24
1.5	Asistencia social al personal	112.452.642,94	112.452.642,94	112.452.642,94	99.471.947,75
1.6	Beneficios y compensatorios	10.166.984,91	10.166.984,91	10.166.984,91	8.373.990,67
2	BIENES DE CONSUMO	44.248.488,63	43.885.588,63	42.939.442,23	36.862.495,03
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.756.042,41	6.756.042,41	6.756.042,41	5.570.845,21
2.2	Textiles y vestuario	1.323.516,40	1.323.516,40	1.323.516,40	1.062.766,40
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	2.982.715,70	2.982.715,70	2.681.875,70	2.681.875,70
2.4	Productos de cuero y caucho				
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.934.108,94	3.934.108,94	3.784.659,08	2.700.659,08
2.6	Productos minerales no metálicos	30.457,60	30.457,60	30.457,60	30.457,60
2.7	Productos metálicos	1.230.335,81	1.230.335,81	1.230.335,81	1.128.335,81
2.8	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9	Otros bienes de consumo	27.991.311,77	27.628.411,77	27.132.555,23	23.687.555,23
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.687.913.858,69	5.474.150.413,00	5.250.263.853,19	4.414.408.943,70
3.1	Servicios básicos	108.451.031,01	108.451.031,01	108.451.031,01	88.433.718,37
3.2	Alquileres y derechos	258.094.768,20	248.306.156,09	233.406.156,09	233.406.156,09
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	3.688.683.206,85	3.549.118.585,78	3.378.031.835,78	2.913.519.866,51
3.4	Servicios técnicos y profesionales	830.732.549,20	781.560.270,83	750.698.075,14	580.000.889,78
3.5	Servicios comerciales y financieros	674.375.907,17	659.149.467,17	652.111.853,05	471.603.410,83
3.6	Publicidad y propaganda				
3.7	Pasajes y viáticos	26.786.407,50	26.786.407,50	26.786.407,50	26.666.407,50
3.8	Impuestos, derechos y tasas	4.252.488,76	4.240.994,62	4.240.994,62	4.240.994,62
3.9	Otros servicios	96.537.500,00	96.537.500,00	96.537.500,00	96.537.500,00
4	BIENES DE USO	65.481.608,00	65.481.608,00	64.693.608,00	56.074.608,00
4.1	Bienes preexistentes				
4.2	Construcciones				
4.3	Maquinaria y equipo	65.481.608,00	65.481.608,00	64.693.608,00	56.074.608,00
4.4	Equipo de seguridad				
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables				
4.6	Obras de arte				
4.7	Semovientes				
4.8	Activos intangibles				
5	TRANSFERENCIAS	32.480.878,73	31.683.245,71	31.683.245,71	31.683.245,71
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	32.480.878,73	31.683.245,71	31.683.245,71	31.683.245,71
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital				
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes				
5.4	Transf. al sector púb. nacional p/ financiar gs. de capital				
5.5	Transferencias al sector público empresarial				
5.6	Transferencias a universidades nacionales				
5.7	Transf. a inst. Prov y munic. para financiar gs. corrientes				
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital				
5.9	Transferencias al exterior				
6	ACTIVOS FINANCIEROS				
6.1	Aportes de Capital				
6.2	Préstamos a corto plazo				
6.3	Préstamos a largo plazo				
6.4	Titulos y valores				
6.5	Incremento de disponibilidades				
6.6	Incremento de cuentas a cobrar				
6.7	Incremento de documentos a cobrar				
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas				
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS				
7.1	Servicio de la deuda interna				
7.2	Servicio de la deuda externa				
7.3	Intereses por préstamos recibidos				
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo				
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo				
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar				
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras				
7.8	Disminución de otros pasivos				
7.9	Conversión de la deuda				
8	OTROS GASTOS				
8.1	Intereses de Instituciones Públicas Financieras				
8.2	Depreciación y amortización				
8.3	Descuentos y bonificaciones				
8.4	Otras pérdidas				
8.5	Disminución del patrimonio				
8.9	Reservas para reasignación de créditos				
9	GASTOS FIGURATIVOS				
9.1	Gas. Fig. de la admin. Provincial para transacciones corrientes				
9.2	Gas. Fig. de la admin. provincial para transacciones de capital				
9.3	Gas. Fig. de la admin. provincial para aplic. financieras				

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoña en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación Fuegoína
Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1	RUBRO I		107.400.000,00	265.458.342,91	0,00	372.858.342,91	280.354.697,65	280.354.697,65	92.503.645,26
1.1	Ingresos tributarios								
1.2	Ingresos no tributarios								
1.3	Aportes y Contribuciones								
1.4	Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública		90.900.000,00	265.458.342,91	0,00	356.358.342,91	280.354.697,65	280.354.697,65	76.003.645,26
1.5	Ingresos de operación								
1.6	Rentas de la propiedad								
1.7	Transferencias corrientes		16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00	16.500.000,00
2	RUBRO II								
2.1	Recursos propios de capital								
2.2	Transferencias de capital								
3	RUBRO III		0,00	0,00	0,00	0,00	596.916.457,32	596.916.457,32	-596.916.457,32
3.1	Venta de títulos y valores								
3.2	Venta de acciones y participaciones de capital								
3.3	Recupero préstamos de corto plazo								
3.4	Recupero préstamos de largo plazo								
3.5	Diminución de otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	596.916.457,32	596.916.457,32	-596.916.457,32
3.6	Endeudamiento público								
3.7	Obtención de préstamos								
3.8	Incremento de otros pasivos								
3.9	Incremento del patrimonio								
4	RUBRO IV								
4.1	Contribuciones figurativas		13.348.482.695,90	2.567.214.048,06	96.433.787,12	15.819.262.956,84	14.200.779.998,83	13.010.644.745,02	1.618.482.958,01
			13.348.482.695,90	2.567.214.048,06	96.433.787,12	15.819.262.956,84	13.788.717.857,39	13.010.644.745,02	2.030.545.099,45
			13.455.882.695,90	2.832.672.390,97	96.433.787,12	16.192.121.299,75	15.078.051.153,99	13.887.915.899,99	1.114.070.145,95
TOTALES									

Fuente:

Resolución Presidencia AITF N.º 173/2026 de fecha 09/04/2026 suscripta por D.I. CUBINO Analía Ines en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoína en el expediente AIF-E-17344-2026

Firmado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente TCP-EE-75-2026

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

